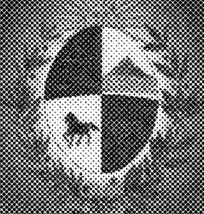
Año XCV - Montevideo, miércoles 5 de julio de 2000 - Nº 25.553

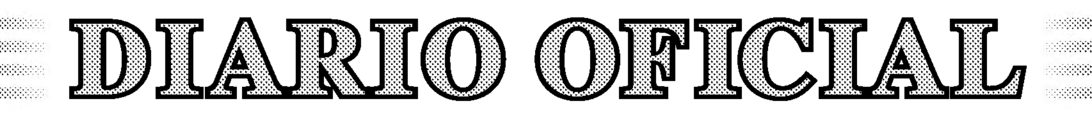
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y
PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.553 - Montevideo, miércoles 5 de julio de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 381

PODER EJECUTIVO

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 182/000

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Fíjanse los precios fictos por kilo de la carne bovina, ovina y porcina por el mes de julio de 2000.
(1.304)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de junio de 2000

VISTO: Lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: Que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de ***julio*** de 2000.

ATENTO: A lo expuesto.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

1º.- En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de julio de 2000, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el VISTO, serán:

Carne Bovina destino abasto	$ 16.21
Carne Bovina destino industria	$ 12.49
Carne Ovina	$ 14.50
Carne Porcina	$ 18.03

2º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. JOAQUIN DIAZ.

Recibido por D. O. el 30 de Junio de 2000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

2

Resolución 3.083/000

Fíjanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios que se determinan a partir del 1º de julio de 2000.
(1.305*R)

Canelones, 14 de junio de 2000.

VISTO: las tasas, tarifas y precios que percibe el Municipio por aprovechamiento y/o utilización de sus bienes y servicios;

RESULTANDO: I) que muchos de sus valores no se fijan desde el 07/12/99, por Resolución Nº 4897;

II) que se han dado incrementos en los salarios y los costos de materias primas.

III) que en función de ello, se vuelve necesario fijarlos nuevamente a efectos de adecuarlos a su realidad económica actual.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 275, Inc. 4º, Numeral 3º, de la Constitución de la República;

EN ACUERDO: CON LA Dirección General de Hacienda

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1º - FIJAR las siguientes tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los siguientes bienes y servicios municipales, a partir del 1º de Julio del año 2000.

2º - ORDENANZA DE NECROPOLIS (ART. 168). Dto. 2763/80.-

I) Tasa de Inhumación se aplicará sobre un ficto para cada tipo de sepulcro para cada cuerpo inhumado.
- A) En Fosa: (3 años) Ficto .... $ 3.151
  - a) Procedente del Departamento, 4% .... $ 126
  - b) Procedente de otro Departamento, 10% ... $ 315
  - c) Procedente de otros países, 25% .... $ 788
  - d) Por renovación de los permisos por un plazo máximo de tres (3) años se duplicarán los derechos de los incisos a), b) y c).
- B) En Nichos y Panteones: (2 años) Ficto .... $ 6.046
  - a) Procedente del Departamento, 2% .... $ 121
  - b) Procedente de otros Departamentos, 5% .. $ 302
  - c) Procedente de otros países, 10% .... $ 605

II) Tasa de Habilitación de Empresas de Pompas Fúnebres, Ficto .... $ 3.363
10% sobre ficto que se aplicará en la forma establecida anteriormente .... $ 336

III) Depósito de Restos en Ataúd: estos serán depositados en panteones o nichos e incluye la apertura del sepulcro:
- a) Procedentes de otros cementerios de Canelones . $ 420
- b) Procedentes de otros Departamentos .... $ 588
- c) Procedentes de otros países .... $ 1.009

IV) Depósito de Restos en Urnas
- A) Procedentes de otros Cementerios de Canelones
  - a) En nicho o panteón incluído los derechos de apertura .... $ 168
  - b) En osario general .... $ 252
  - c) en urnario municipal .... $ 252
- B) Procedente de otros Departamentos.
  - a) En nichos o panteones, incluidos los derechos de Apertura .... $ 420
  - b) En osario general .... $ 420
  - c) En urnario general .... $ 420
- C) Procedentes de otros Países.
  - a) En nichos o panteones, incluidos los derechos de apertura .... $ 841
  - b) En osario general .... $ 841
  - c) En urnario general .... $ 841

V) Extracción y Reducción de Restos.
- a) Cuerpos depositados en tierra .... $ 51
- b) Cuerpos depositados en nicho o panteón .... $ 85
- c) Cuerpos depositados en osario general .... $ 85
- d) Cuerpos depositados en urnario .... $ 85

VI) Apertura de Nichos y Panteones:
Además de las tasas precedentes corresponde en las inhumanciones derechos de apertura de nichos y panteones, según la siguiente escala:
a) Exhumación de 1 a 5 cuerpos .... $ 168
b) Exhumación de 6 a 10 cuerpos .... $ 168
c) Exhumación de 11 o más cuerpos .... $ 168
Apertura de nicho o panteón para depositar restos procedentes de otro local del cementerio cualquiera sea su número .... $ 168

VII) Traslado de Restos Reducidos
a) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para un traslado dentro del cementerio .... $ 85
b) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a otro cementerio del Departamento ...... $ 131
c) Por cada cuerpo exhumado y reducido para traslado a cementerios de otros Departamentos .. $ 168
d) Por cada cuerpo exhumado y reducido para traslado a cementerios de otros países .... $ 420

VIII) Traslado de Restos sin Reducir en el mismo Ataúd en el que están colocados.
Vencidos los plazos establecidos en el Art. 59 incluido los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.
a) Realizado dentro de un mismo cementerio ...... $ 336
b) Realizado de un cementerio a otro de Canelones .. $ 588
c) Realizado de un cementerio de Canelones a otro Departamento .... $ 757
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otros países .... $ 1.009
Antes de vencer los plazos establecidos en el Art. 59 incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar
a) Realizados dentro del mismo cementerio ... $ 504
b) Realizado de un cementerio a otro de Canelones .... $ 672
c) Realizado de un cementerio de Canelones a otro Departamento .... $ 757
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otro país .... $ 1.346

IX) Colocación de Diversos Elementos de Ornatos en los Sepulcros.
a) Colocación de lápidas .... $ 165
b) Colocación de puertas .... $ 165
c) Colocación de placas recordatorias .... $ 134
d) Colocación de verjas .... $ 134
e) Cambios de inscripción en los elementos Mencionados .... $ 67

X) Construcción o Reconstrucción de Sepulcros sin Monumentos
a) Permisos para construir nichos o panteones sin Monumentos, se abonará el 10% del costo o valor de la obra a realizarse.
b) Por permisos para erigir monumentos se abonará según el valor de la obra realizada determinado por la Oficina competente, el 10% de dicho valor.
c) En el caso del inciso a) para determinar el costo de las construcciones o refacciones de nichos o panteones en las necrópolis del Departamento a los efectos de la aplicación de los gravámenes que correspondan, se debe multiplicar los metros cúbicos de edificación por los valores que para cada una de aquellas establezca la Intendencia de acuerdo con los casos siguientes:
a) Panteones revocados con imitación monolítico Lavado M.I.F. .... $ 841
b) Panteones o nichos revestidos en mármol M.I.F. .... $ 1.176
c) Nichos o panteones revestidos en granito M.I.F. .... $ 1.683

XI) Carrozas Fúnebres Provenientes de Otros Departamentos.
Carrozas fúnebres de otros Departamentos .... $ 165

XII) Expedición de Títulos y Chapas.
a) Expedición de nuevo título por adquisición común .... $ 420
b) Expedición de nuevo título por regularización (Art. 21) .... $ 672
c) Expedición de nuevo título por duplicado ..... $ 672
d) Expedición de nuevo título por adquisición de cesión onerosa .... $ 1.346
e) Adquisición de chapas en todos los casos ..... $ 85

XIII) Arrendamiento de Nichos, Panteones y Urnarios.
a) Arrendamiento de nichos municipales por un año pagarán .... $ 1.176
b) Panteones municipales por cada cuerpo y por un año pagarán .... $ 1.176
c) Urnarios por un plazo de 5 (cinco) años .... $ 420
d) Cenizarios por un plazo de 5 (cinco) años .... $ 336

XIV) Tasa de Protección.
a) Cementerios Alumbrados
Panteones .... $ 252
Nichos .... $ 203
Urnarios y Osarios .... $ 99
b) Cementerios sin Alumbrado
Panteones .... $ 168
Nichos .... $ 99
Urnarios y Osarios .... $ 67

XV) Concesión de Parcelas.
a) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en los cementerios de las ciudades de Canelones, Las Piedras, La Paz, Pando y Santa Lucía, se pagará por metro cuadrado .... $ 1.514
b) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en las demás localidades del Departamento, se pagará por metro cuadrado ..... $ 1.176

XVI) Cremaciones.
a) Cremaciones de cadáveres .... $ 1.009
b) Traslado de cenizas dentro de un mismo cementerio .... $ 168
c) Traslado de cenizas a otros cementerios del Departamento .... $ 252
d) Traslado de cenizas a cementerios de otros Departamentos .... $ 337
e) Traslado de cenizas a cementerios de otros países .... $ 672

XVpII) Venta de Casilleros de Urnarios por Empresas Particulares.
Por la venta de cada casillero .... $ 672

XVIII) Venta de Flores (Locales Municipales)
Arrendamiento mensual del local .... $ 1.682

3º - ORDENANZA FERIAS FRANCAS.
a) Título autorización .... $ 97
b) Derecho de piso mensual .... $ 97

4º - INSTALACION DE KIOSCOS.
Por derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos:
a) En zonas Balnearias: en el período Abril a Noviembre pagarán por mes y por cada uno .... $ 547
En el período Diciembre a Marzo pagarán por mes y por cada uno .... $ 1.064
b) En zonas no Balenarias: en las ciudades de Canelones, La Paz, Las Piedras y Pando pagarán por mes y por cada uno .... $ 547
Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la respectiva localidad, pagarán el 60% de la tarifa indicada en el inciso b).
c) En las demás zonas: en las demás localidades, en zonas no balnearias del Departamento pagarán por cada uno .... $ 447
Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la localidad, pagarán el 60% de la tarifa indicada en el inciso c).

5º - CHAPAS DE MATRICULAS Y ADICIONALES.
Los precios de chapas de matrículas de vehículos serán los siguientes:
a) Por cada juego de dos (2) unidades para automotores en general .... $ 549
b) Por cada juego de cuatro (4) unidades para automotores En general .... $ 769

c) Por cada juego de dos (2) unidades para médicos supernumerarios exonerados de Patente de Rodados ..... $ 549
d) Por cada chapa de motocicleta, motonetas, motociclos y tricilos a motor ..... $ 329
e) Por cada juego de chapitas para placas de los automotores y/o autoadhesivo, a partir de la 1º cuota de 1993 de Patente de Rodados, inclusive ..... $ 22
f) Por cada chapa de vehículo a tracción a sangre, exonerados de Patente de Rodados ..... $ 231
g) Por cada juego de dos (2) unidades para vehículos oficiales ..... $ 549
h) Por cada chapa para bicicletas y triciclos a pedal ..... $ 110

6º - LIBRETAS DE CHOFER VALIDEZ NACIONAL
(Dto. Nº 84/98, Res. 2859/98)

DETALLE DEL BOLETO.
CATEGORIAS: C - D - E - F - G3 - H -

T.S.A.	1.19	$	84
Libreta	1.42	$	510
C. Salud	1.39	$	138
E. Psicofísico	1.39	$	89
Solicitud	C. 1.12	$	55
4 Reposiciones	1.19	$	92
	TOTAL	**$**	**968**

CATEGORIAS: A - B - G1 - G2 -

T.S.A.	C. 1.19	$	84
Libreta	1.42	$	510
E. Psicofísico	1.39	$	89
Solicitud	1.19	$	55
4 Reposiciones	1.19	$	92
	TOTAL	**$**	**828**

A los valores indicados precedentemente, cuando se trate de expedición de Licencia de Conducir por primera vez, se sumará el precio del "Manual de Conductor" cuyo importe es de $ 11, imputándose al Cod. 1.34.

7º - LIBRETAS DE CIRCULACION DE VEHICULOS.
a) Por cada libreta de automotores en general ..... $ 233
b) Por cada libreta de motociclo, motocileta, bicimoto, motoneta y triciclo a motor ..... $ 221
c) Por cada libreta de bicicleta y triciclo a pedal ..... $ 177
d) Por cada libreta de vehículo a tracción a sangre ..... $ 177

8º - CHAPAS NUMERACION DE PUERTAS.
Por la determinación del número para puerta de calle se abonará un derecho de ..... $ 112

9º - PLANOS DE VIVIENDA ECONOMICA.
Por cada juego de planos para vivienda económica se Pagará la suma de ..... $ 672

10º - CARNE DE SALUD.
a) Por cada Carné de Salud que expidan las clínicas municipales se pagará ..... $ 138
b) Por cada exámen psicofísico que expidan las clínicas municipales se pagará ..... $ 89
c) Por cada Carné de Salud expedido en las clínicas móviles municipales ..... $ 221

11º - PASTOREO.
Por pastoreo de animales en inmuebles municipales se pagarán los siguientes precios:
- por animal equino o vacuno mayor, por mes ..... $ 89
- por cada vacuno menor, por mes ..... $ 89

12º - VENTA DE ARENA, CANTO RODADO, etc.
Por la venta de arena, piedra, canto rodado, etc. Extraído de los inmuebles municipales, se pagarán los siguientes precios:
a) Por arena, arenacho, canto rodado, piedra y tierra por metro cúbico ..... $ 151
b) Por cada diez (10) mazos de paja brava ..... $ 203
c) Por cada viaje de leña se pagará por Kg. ..... $ 1

13º - POR REPOSICION DE PAVIMENTOS Y OTROS RUBROS.
- Por el metro cuadrado de balasto o tosca
  (espesor 0.15) ..... $ 117
  (espesor 0.25) ..... $ 185
  (espesor 0.05) ..... $ 85
- Por el metro cuadrado de reposición de pavimento de hormigón armado de 0.20 de espesor, con base de tosca de 0.25 ..... $ 1.474
- Por el metro cuadrado de reposición de pavimento de hormigón armado de 0.20 de espesor, con base de tosca cementada de 0.25 ..... $ 1.582
- Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base de tosca de 0.25 de espesor:
  a) Carpeta asfáltica ..... $ 870
  b) Base negra ..... $ 691
  c) Riego doble con sellado ..... $ 502
  d) Imprimación reforzada ..... $ 388
- Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base de tosca cementada de 0.25 de espesor:
  a) Carpeta asfáltica ..... $ 1.002
  b) Base Negra ..... $ 803
  c) Riego doble con sellado ..... $ 624
  d) Imprimación reforzada ..... $ 766
- Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base adoquín:
  a) Carpeta asfáltica ..... $ 1.219
  b) Base negra ..... $ 1.057
- Por metro cuadrado de tosca cementada (100 Kg/metro cúbico) para base de vereda da baldosas y colocación de estas ..... $ 597
- Por cada metro cuadrado de adoquín (40 unidades) ..... $ 479
- Por cada metro lineal de remoción de cordones de granito espesor 0.11 ..... $ 136
- Por cada metro lineal de cordón de hormigón ..... $ 388
- Por cada metro cúbico de remoción de material de relleno de zanjas y su sustitución por material granular ..... $ 387
- Por metro lineal de relleno de juntas ..... $ 92
- Por retiro de material en la vía pública, carga y transporte el metro cúbico ..... $ 111
- Por cada tonelada de mezcla asfáltica a retirar en planta ..... $ 824

II) Rebaje, Nivelación y Regularización de Cordón.
Cuando se solicita rebaja, nivelación y/o regularización de cordones y los trabajos fueran como realizados por personal municipal, deberá abonarse:
- por longitud de cordón hasta 3 mts.
- por rebaje de hormigón ..... $ 572
- por nivelación de cordón de hormigón ..... $ 1.332
- por rebaje o nivelación de cordón de granito espesor 0.11 ..... $ 455
- por cada metro de fracción que sobrepase lo solicitado .....
- por cordón de hormigón (rebaje M. Lineal) ..... $ 201
- por cordón de hormigón (nivelación metro lineal) ..... $ 639
- por cordón de granito (rebaje o nivelación espesor de 0.11 ..... $ 185

14º - CHAPAS DE BAROMETRICAS.
Por cada chapa de barométrica se pagará ..... $ 555

15º - DERECHO DE FAENA.
Por cada permiso para faena de cerdo destinada al consumo familiar ..... $ 78

16º - ANALISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA.
Por cada análisis de potabilidad del agua que practiquen los laboratorios municipales ..... $ 128

17º - COPIA DE PLANOS EN EL EQUIPO HELIOGRAFICO.
Medidas 0,50 por 1 mt. ..... $ 51
Medidas 1.00 por 1 mt. ..... $ 74
Medidas 1.00 por 1.50 mt. ..... $ 92

18º - FOTOCOPIAS EXTENDIDAS POR BIBLIOTECAS MUNICIPALES.
Por cada fotocopia que se realice en las Bibliotecas Municipales de Las Piedras, La Paz, Atlántida, Pando y División Cultura .... $ 1

19º - MATRICULAS E INSIGNIAS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES.
a) Por matrícula de inscripción .... $ 81
b) Por cada insignia .... $ 47

20º - PERMISOS PARA ESPECTACULOS PUBLICOS DE CARACTER AMATEUR.
Por cada permiso .... $ 111

21º - FOTOCOPIA DE RESOLUCIONES, INFORMES, etc.
Por cada fotocopia de resolución, informes radicados en expedientes municipales se cobrará de acuerdo a la Ordenanza de Servicios Administrativos, el valor de un testimonio común.

22º - DECLARACION JURADA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
a) Formulario de Declaración Jurada de existencia de Productos Alimenticios Semielaborados, mínimo 12 por cada uno se pagará .... $ 18
b) Certificado de Guía de Transporte de Productos Alimenticios Semielaborados (juego de tres vías) que será expedido en un mínimo de cinco (5) certificados cada vez, por cada uno se pagará .... $ 16

23º - ORDENANZA DE SUB-DIVISION DE TIERRAS (Art. 52º)
a) Solicitud "A" de información previa, por cada uno se pagará .... $ 167
b) Solicitud "B" de Permiso de fraccionamiento por cada uno se pagará .... $ 167
A - Valor Básico para liquidar derechos de exámen de planos .... $ 450
VR- Valor Real, mínimo imponible .... $ 7.328

24º - EXPEDICION PLANILLA TARIFA AUTOMOVILES DE ALQUILER (Expte. A-119.313/87).
Por cada uno se cobrará el valor de un certificado común.

25º - REGLAMENTACION RESERVA ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS (Expte. A-99.910)
Numeral 4º.
Hasta 12 hs. Diarias, por metro lineal, se pagará ...... $ 342
Más de 12 hs. Diarias, por metro lineal se pagará ..... $ 440
(Se pagará en forma anual con el vencimiento de la 1era. Cuota de Patente de Rodados.)

26º - CAMBIO DE MATRICULAS.
Precios de Placas de Matrículas y Libretas de Circulación, en forma conjunta, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Nº 1693/91, quedan fijados en los siguientes valores:
a) Automóviles y vehículos que llevan dos placas de matrículas .... $ 782
b) Vehículos que llevan cuatro placas de matrículas . $ 1.002
c) Motos y similares que llevan una placa de matrícula .... $ 550

A los valores fijados en los apartados a), b) y c) se les aplicará un recargo de un veinticinco por ciento (25%) cuando el cambio de matrículas no se hubiera realizado en los plazos previstos en el numeral 2º de la Resolución Nº 1693/91.

27º - MARBETE PARA CASCOS.
El valor del Marbete Autoadhesivo que indica habilitación municipal de los cascos protectores que deben usar los conductores y acompañantes de motocicletas y vehículos automotores de dos ruedas de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 3159/80, sería de .... $ 110

28º - Trámites ante la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

VIVIENDA ECONOMICA (Plano Municipal):

1.19 T.S.A	$	84.00
1.19 Solicitud	$	55.00
1.19 10 Reposiciones	$	230.00
1.22 Permiso de Edificación	$	773.00 (4 UR)
1.22 Sanitaria	$	386.00 (2 UR)
TOTAL:	$	1.528.00

PERMISO DE CONSTRUCCION (obra nueva)

Primera carpeta

1.19 T.S.A.	$	84.00
1.19 Solicitud	$	55.00
1.19 9 Reposiciones	$	207.00
1.19 Informe Técnico	$	23.00
TOTAL:	$	369.00

1.22 más el 20% de derechos de Construcción.

Segunda Carpeta

1.19 T.S.A.	$	84.00
1.19 9 Reposiciones	$	207.00
1.19 Informe Técnico	$	23.00
1.22 Alineación y Nivel	$	193.00 (1 UR)
TOTAL:	$	507.00

1.22 más el 80% de derechos de Construcción
1.22 Sanitaria
1.22 Locales Secundarios

PERMISO DE CONSTRUCCION (Regularización)

Primera carpeta.

1.19 T.S.A.	$	84.00
1.19 Solicitud	$	55.00
1.19 9 Reposiciones	$	207.00
1.19 Informe Técnico	$	23.00
TOTAL:	$	369.00

1.22 más el 20% de derechos de Construcción.

Segunda Carpeta.

1.19 T.S.A	$	84.00
1.19 9 Reposiciones	$	207.00
1.19 Informe Técnico	$	23.00
1.22 Alineación y Nivel	$	193.00 (1 UR)
TOTAL:	$	507.00

1.22 más el 80% de derechos de Construcción
1.22 más 50% recargo
1.22 Sanitaria
1.22 Locales Secundarios

PERMISO DE CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES

Primera carpeta

1.19 T.S.A.	$	84.00
1.19 Solicitud	$	55.00
1.19 9 Reposiciones	$	207.00
1.19 Informe Técnico	$	23.00
TOTAL:	$	369.00

1.22 más el 20% de derechos de construcción

Segunda Carpeta

1.19 T.S.A	$	84.00
1.19 10 Reposiciones	$	230.00
TOTAL:	$	314.00

1.22 más el 80% de derechos de Construcción.
1.22 Tasa adicional por superficie cubierta.

Inspección final (vivienda económica, obra nueva, regularización y locales comerciales):

1.19 T.S.A	$ 84.00	
1.19 Solicitud	$ 55.00	
1.22 Precio Servicio. Act.	$ 100.00	
1.22 Timbre Catastral	$ 100.00	
1.22 Inspección Técnica	$ 193.00	(1 UR)
1.22 Viático por Insp. Téc.	$ 483.00	(2.5 UR)
TOTAL:	$ 1.015.00	

PERMISO DE CONSTRUCCION FUNERARIAS

Peatones y nichos
Primera carpeta

1.19 T.S.A.	$ 84.00
1.19 Solicitud	$ 55.00
1.19 19 Reposiciones	$ 437.00
1.19 Informe Técnico	$ 23.00
TOTAL:	$ 599.00

1.22 más 10% derechos construcción por metros cúbicos.

INSPECCION:

1.19 T.S.A	$ 84.00	
1.22 Solicitud Insp. Final	$ 55.00	
1.19 Inspección Técnica	$ 193.00	(1 U.R)
1.22 Viático por Insp. Téc.	$ 483.00	(2.5 UR)
TOTAL	$ 815.00	

HABILITACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

1.19 Solicitud	$ 55.00
1.19 14 Reposiciones	$ 322.00
1.19 Informe Técnico	$ 23.00
1.19 Aceptación y habilitación	92.00
TOTAL:	$ 492.00

INSPECCION OCULAR DE PREDIO O VIVIENDA

1.19 T.S.A.	$ 84.00
1.19 Solicitud	$ 55.00
1.19 2 Reposiciones	$ 46.00
1.22 Inspección Técnica	$ 193.00
TOTAL:	$ 378.00

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

1.19 T.S.A	$ 84.00	
1.19 Solicitud	$ 55.00	
1.19 Expedición certificado	$ 23.00	
1.19 2 Reposiciones	$ 46.00	
1.22 Inspección Técnica	$ 193.00	(1 U.R.)
TOTAL:	$ 401.00	

CERTIFICADO URBANISTICO

1.19 T.S.A.	$ 84.00	
1.19 Solicitud	$ 55.00	
1.19 Expedición certificado	$ 23.00	
1.22 Inspección Técnica	$ 193.00	(1 U.R.)
TOTAL:	$ 355.00	

DENUNCIAS O SOLICITUDES VARIAS

1.19 Solicitud	$ 55.00
1.19 Informe Técnico	$ 23.00
TOTAL:	$ 78.00

CHAPAS NUMERACION DE PUERTA.

1.19 T.S.A	$ 84.00
1.19 Solicitud	$ 55.00
1.19 2 Reposiciones	$ 46.00
1.22 Derecho de Adjudicación	$ 112.00
TOTAL:	$ 297.00

SOLICITUD DE OCUPACION DE ACERAS (con mercadería del 20/12 al 6/1)

1.19 Solicitud	$ 55.00
1.19 1 Reposición	$ 23.00
TOTAL:	$ 78.00

SOLICITUD DE OCUPACION DE ACERAS (con barreras)

1.19 T.S.A.	$ 84.00
1.19 Solicitud	$ 55.00
TOTAL:	$ 139.00

1.22 más derechos por metro cuadrado.

SOLICITUD DUPLICACION DE PLANOS.

1.19 Solicitud	$ 55.00
1.19 3 Reposiciones	$ 69.00
TOTAL:	$ 124.00

COPIA DE PLANOS EQUIPO HELIOGRAFICO

1.19 T.S.A.	$ 84.00
1.19 Solicitud	$ 55.00
TOTAL:	$ 139.00

1.22 más medida de planos y coso de fotocopiado.

FRACCIONAMIENTO:

Presentación de formulario "A"

1.19 Solicitud	$ 55.00
1.19 1 Informe Técnico	$ 23.00
1.19 1 Reposición	$ 23.00
TOTAL:	$ 101.00

Presentación del formulario "B"
(Complementario de formulario "A")

1.19 12 Reposiciones	$ 276.00
1.19 1 Resolución	$ 23.00
1.19 3 Informes Técnicos	$ 69.00
TOTAL:	$ 368.00

29º - Se aplicarán importes actualmente vigentes a las tasas, tarifas y precios que no se modifican expresamente en esta Resolución.

30º - POR GERENCIA DE AREA SECRETARIA GENERAL,
Incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a O.S.E. circúlese y siga a la Unidad de Prensa y Publicidad para las publicaciones del caso. Cumplido, con sus constancias, archívese.

DR. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal; Dra. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General; SR. LUIS ALBERTO FALLA, Director General de Hacienda.

Recibido por D. O. el 30 de Junio de 2000

---o---

3
Resolución 3.084/000

Fíjanse los valores fijos establecidos en los numerales que se determinan del Artículo 22 del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Intendencia Municipal Ejercicio 1984. (1.306*R)

Canelones, 14 de junio de 2000.-

VISTO: lo dispuesto por Decreto Nro. 85 del 3 de Julio de 1998 de la Junta Departamental de Canelones;

RESULTANDO: que dicha normativa comete a la Intendencia Municipal el ajuste de los valores de Tasa de Servicios Administrativos (Decreto Poder Ejecutivo 3.407/82) y modificativas dadas por Decretos Nros. 817/85 y 29/90 del Legislativo Comunal;

CONSIDERANDO: que es necesario actualizar el Tributo a fin de adecuar la ecuación financiera de la Intendencia Municipal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en Decreto Nro. 85 del 3 de julio de 1998 de la Junta Departamental de Canelones;

EN ACUERDO: con la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES;

RESUELVE:

1.- FIJAR los valores fijos establecidos en los numerales 1; 2; 3; 4; 6; 7; 8a; 8c; 8d; del Artículo 22º del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Intendencia Municipal del Ejercicio 1984, aprobado por Decreto Nro. 3407 del 14 de febrero de 1985, de la Junta de Vecinos, con la redacción dada por el Artículo 38º del Presupuesto Quinquenal 1985 - 1989, los que quedarán establecidos en los siguientes montos a partir del 1ero. de Julio de 2000:

1- Por las dos primeras hojas de todo escrito que se presente en la Oficina Municipales, 55.00 (pesos uruguayos cincuenta y cinco).

2- Por la tercera hojas y siguiente de los expedientes a que den lugar los actos mencionados en el inciso 1- $ 23.00 (pesos uruguayos veintitrés).

3- Por la primera hoja y siguiente de los certificados y testimonios que expiden las Oficinas, excepto la Oficina Municipal del Registro de Estado Civil, se pagarán:

a) - por los certificados, $ 23.00 (pesos uruguayos veintitrés).

b) - por los testimonios, $ 45.00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco).-

4- Por la primera hoja y siguiente de los certificados y testimonios que expida la Oficina Municipal del Registro del Estado Civil, se pagará:

a) - por los certificados, $ 36.00 (pesos uruguayos treinta y seis).

b) - por los testimonios, $ 42.00 (pesos uruguayos cuarenta y dos).

5- Por la primera hoja y siguiente de todo informe técnico que emita las Oficinas Municipales a solicitud de parte interesada, $ 23.00 (pesos uruguayos veintitrés).

6- Por la primera hoja y siguiente de toda resolución de la Intendencia Municipal, Junta Departamental o Junta Locales, con carácter ejecutivo y dictada a solicitud o de interés de particulares, $ 23.00 (pesos uruguayos veintitrés).

7- Por cada comprobante que expida la Tesorería Central, las Juntas Locales y las Oficinas liquidadoras de Tributos, se deberá abonar una Tasa de precio fijo de $ 84 (pesos uruguayos ochenta y cuatro).

2.- POR GERENCIA DE AREA SECRETARIA GENERAL incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, comuníquese a la Junta Departamental de Canelones, y pase a Oficina de Prensa y Publicidad para que se publique en el Diario Oficial. Cumplido con sus constancias archívese.-

DR. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General; SR. LUIS ALBERTO FALLA, Director General de Hacienda.

Recibido por D. O. el 30 de Junio de 2000.

---o---

4
Resolución 3.085/000

Actualízase a partir del 1º de julio de 2000, los valores de Tasa de Higiene Ambiental, restablecida por el Decreto 3.407/85, quedando fijados por cada local y por mes según detalle que se determina.
(1.307*R)

Canelones, 14 de JUNIO de 2000.-

VISTO: que los valores de Tasa de Higiene Ambiental (Decreto 3407/85) fueron fijados según Resolución 4895/00 y entraron en vigencia con fecha 1ero. de Enero de 2000;

RESULTANDO: que dado el tiempo transcurrido se vuelve necesario actualizar los mismos tomando al efecto el Indice de Precios al Consumo ocurrido en el período Diciembre/99 a Mayo/00, sobre los valores vigentes al 1ero. de Julio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en Resolución Nro. 2080 del 30 de octubre de 1987, de la Junta Departamental de Canelones;

EN ACUERDO: con la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES;

RESUELVE:

1.- ACTUALIZAR a partir del 1ero. de Julio de 2000, los valores de Tasa de Higiene Ambiental, restablecida por Decreto Nro. 3407/85, quedando fijados por cada local y por mes, según detalle:

a) Bancos, Casa Bancarias y todo otro Instituto que desarrolle actividades financieras, sus sucursales, agencias o dependencias de cualquier índole .... $ 193.00

b) Casas de Cambios, Agencias de Loterías y Quinielas, Hoteles y Moteles con hasta diez (10) habitaciones; Clubes Nocturnos; Cabarets; Dancings, Boites; Wiskerías; Cafés de Camareras o similares y Supermercados con más de doscientos (200) metros cuadrados de superficie .... $ 193.00

c) Casa Sport; Casa de Comidas y Vinerias con espectáculos; Cines Teatros; Locales de Empresas de Alquiler de Automóviles; de Transporte y Negocios Inmobiliarios .... $ 40.00

d) Cafés, Bares y similares, Supermercados con menos de doscientos (200) metros cuadrados de superficie, Casas de Venta de Automotores; Empresas Fúnebres, Pescaderías, Pizzerías, Confiterías; Restaurantes; Paradores; Panaderías, Tintorerías, Sastrerías; Farmacias; Bazares; Casas de Antigüedades; Peleterías; Locales de Consignaciones; Barracas; Depósitos Comerciales; Fábrica o Industrias, Mueblerías; Emisoras de Radio y Televisión Talleres Mecánicos de Chapa y Pintura; Estaciones de Servicio; Gomerías; Lavaderos de Automóviles; Escritorios Comerciales; Agencias de Viajes, Provisiones, Granjas, Puestos de Frutas y Verduras .... $ 21.00

e) Peluquerías; Casas de Bellezas, Kioscos de Venta de Golosinas, etc.; Estudios Fotográficos; Tapicerías; Arreglos de Calzados; Librerías; Venta de Discos; Imprentas; Clubes Deportivos y Sociales; Estudios Profesionales; Clínicas de Análisis, Consultorios Médicos y Odontológicos; Jardines de Infantes; Lustre de Muebles; Talleres de Reparación de Bicicletas y Ciclomotores; Florerías; Yuyerías y demás actividades no determinadas en los literales anteriores .... $ 21.00

f) Prostíbulos; Casas de Huéspedes; Hoteles y Moteles con más de diez (10) habitaciones $193.00.-

2) POR GERENCIA DE AREA SECRETARIA GENERAL incorpórese al Registro Resoluciones, circúlese, pase a Unidad de Prensa y Publicidad para su publicación en el Diario Oficial y en dos periódicos del Departamento. Hecho, siga a conocimiento y demás efectos de la Dirección General de Hacienda. Cumplido, con sus constancias, archívese.-

DR. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General; SR. LUIS ALBERTO FALLA, Director General de Hacienda.

Recibido por D. O. el 30 de Junio de 2000



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2000.

Diarios del 25.530 al 25.550

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1° - **Decreto 153/000.** Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de abril de 2000, y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de mayo de 2000.

1° - **Decreto 162/000.** Prorrógase el plazo otorgado a fabricantes, importadores y comerciantes, excepto comerciantes por menor dispuesto por el Art. 2° del Decreto 64 000 y Art. 11° del Decreto 65 000, para presentar declaración jurada de la mercadería en existencia. (Publicado en Sección Ultimo Momento)

1° - **Resolución 561/000.** Transfiérese la totalidad de afiliados de la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Centro Médico Cooperativo" CEMECO, a las Instituciones Círculo Católico de Obreros del Uruguay y Asociación Española 1ª. De Socorros Mutuos correspondientes a los Departamentos de Montevideo y Canelones.

2 - **Resolución S/n.** (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto 3 000, por el cual se fija el sueldo nominal del Intendente Municipal de Cerro Largo por el período 2000-2005.

5 - **Resolución 161/000.** (Dirección General Impositiva). Fíjanse los precios de la carne bovina, ovina y suina por el mes de Junio de 2000.

5 - **Circular 1.694.** (Banco Central del Uruguay). Modifícanse los Artículos 11 y 42 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, ref erente a la calificación de riesgos en la emisión de obligaciones negociables.

5 - **Circular 1.695.** (Banco Central del Uruguay). Deróganse los Artículos 163 y 164 y sustitúyense los Artículos 165 y 166 respectivamente de la Recopilación de normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, referente a las tasas de interés en préstamos de dinero celebrados por empresas de intermediación financiera.

6 - Relación de Documentos publicados en el mes de mayo de 2000.

7 - **Ley 17.241.** Autorízase el incremento que se determina para la emisión y circulante de Bonos del Tesoro a que hacen referencia el artículo 1° de la Ley 16.812 y el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 16.882.

7 - **Decreto 158/000.** Díctanse normas para la reducción de gastos de la Administración Central, relativos a horas extras.

7 - **Decreto 159/000.** Adecuase el régimen tarifario correspondiente a los servicios de televisión para abonados en todas sus modalidades.

7 - **Decreto 160/000.** Reglaméntase el servicio de televisión para abonados en la modalidad televisión Satelital para Abonados.

7 - **Decreto 161/000.** Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la cantidad que se determina, la que se denominará "Bono Global Registrado, Serie –A- (2000)".

7 - **Decreto 163/000.** Ajústanse las tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.

7 - **Decreto 164/000.** Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Lista Positiva para Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos aprobado por la resolución 56 997 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

7 - **Decreto 165/000.** Adóptase el "Marco Regulatorio para el Tratamiento de la Genética Animal de Bovinos, Caprinos, Ovinos, Equidos y Porcinos en el MERCOSUR", aprobado por Resolución 46 96 del Grupo Mercado Común.

7 - **Resolución 562/000.** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TORRENOBLE S.A.

7 - **Resolución 563/000.** Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de julio de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa STRONG S.A.

7 - **Resolución 564/000.** Modifícase en los términos que se determinan la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 1999, por la que se declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión de la empresa URUQUIM S.A.

7 - **Resolución 565/000.** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MICROCOSMOS S.A.

7 - **Resolución 566/000.** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LUIS PANASCO S.A.

7 - **Resolución 567/000.** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.

7 - **Resolución 568/000.** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por OFEROL S.A.

7 - **Resolución 569/000.** Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 9 999, por la que se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY).

7 - **Resolución 570/000.** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIPUR S.A.

7 - **Resolución 571/000.** Declárase que se ha producido la caducidad de título minero "PERMISO DE PROSPECCIÓN", otorgado a la firma DALVAN S.A., en búsqueda de oro, plata, cobre, etc., en el Departamento de Rivera.

7 - **Resolución 572/000.** Otórgase a la firma ARENERA INDARE S.A., el título minero "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de arena en el Departamento de Colonia.

7 - **Resolución 573/000.** Otórgase a ROBERTO FERNANDEZ MATTOS el título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR", sobre un yacimiento de arena ubicado en el Departamento de Rocha.

7 - **Resolución 574/000.** Autorízase la transferencia de la titularidad de las emisoras CX 8 Radio Sarandí, que opera en la frecuencia 690 Khz. y Sarandí Satelital que opera en la frecuencia 91.9 Mhz. Ambas de Montevideo.

7 - **Resolución 575/000.** Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

7 - **Resolución 576/000.** Declháranse de Interés Nacional las VIIas. JORNADAS DE TECNICA FORENSE que se realizarán en el Departamento de Maldonado en los días que se determinan.

7 - **Resolución 577/000.** Declháranse de Interés Nacional la 8ª. Bienal Internacional de Arte en Porcelana y las Exposiciones que se determinan que se llevarán a cabo en Montevideo en los días que se determinan.

7 - **Resolución 578/000.** Declárase de Interés Nacional al proyecto de la Dra. Ana Rita Colombo denominado Directorio Ecológico Uruguayo (DEU).

7 - **Resolución 579/000.** Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

7 - **Resolución 580/000.** Apruébase la reforma del Artículo 8º del estatuto social de "CONALAP S.A." (Consorcio Nacional de Ahorro Previo Sociedad Anónima).

7 - **Resolución 581/000.** Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la Empresa MOORSHIP Ltda.., para operar en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Cualesquiera otros".

7 - **Resolución 582/000.** Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

8 - **Resolución 55/000.** (Intendencia Municipal de Colonia). Declárase de "TRANSITO PREFERENCIAL" a las calles y avenidas de Colonia del Sacramento que se determinan.

8 - **Resolución 582/000.** (Intendencia Municipal de Colonia). Desígnase con el Nombre de "DERECHOS HUMANOS" a la calle que se determina de la ciudad de Nueva Helvecia.

8 - **Resolución 587/000.** (Intendencia Municipal de Colonia). Desígnase con el Nombre de "DERECHOS HUMANOS" a la calle que se determina de la ciudad de Juan L. Lacaze.

8 - **Resolución 590/000.** (Intendencia Municipal de Colonia). Desígnase con el Nombre de "DERECHOS HUMANOS" a la calle que se determina de la Ciudad de Rosario.

8 - **Resolución 725/000.** (Intendencia Municipal de Colonia). Autorízase la colocación de una placa junto a los mástiles de la Plazoleta Dr. Alberto Boerger de Colonia, en homenaje al Señor Alfredo Martiarena.

9 - **Instituto Nacional de Estadística.** Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MAYO de 2000.

9 - **Instituto Nacional de Estadística.** Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de ABRIL de 2000.

12 - **Resolución 1.917/000.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 29.060 por el cual se crea y regula el programa Plan Lote.

14 - **Decreto 166/000.** Fíjanse a partir del 1º de julio de 2000 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

14 - **Decreto 167/000.** Establécese que el Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Armada aprobado por las normas que se determinan, pasa a ser reglamento interno del Comando General de la Armada

14 - **Decreto 168/000.** Derógase el Decreto 36 999, por el cual se introdujeron modificaciones en los Reglamentos de Orden Cerrado y Formaciones del Ejército (R.G.29-1), de Ceremonial y Protocolo del Ejército (R.G.29-2) y General de Servicios Nº 21, en lo que refiere al Saludo Militar.

14 - **Decreto 169/000.** Autorízase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a suscribir con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un convenio de cooperación para el desarrollo del Programa UREE – Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica.

14 - **Decreto 170/000.** Modifícase el Artículo 2º del Decreto 346 999, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Créase la Junta Nacional de Drogas", la que se individualizarán con la sigla: J.N.D.

14 - **Resolución 583/000.** Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura al Maestro José Carlos Cardoso Silva.

14 - **Resolución 584/000.** Créase la Unidad Nacional de Preparación del Proyecto Acuífero "Guaraní" la que estará integrada por los organismos que se determinan..

14 - **Resolución 585/000.** Dispónese el pase del funcionario del Servicio Exterior que presta las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, a desempeñar las funciones de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York.

14 - **Resolución 586/000.** Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República Federal de Yugoslavia en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

14 - **Resolución 587/000.** Autorízase la transferencia del permiso de explotación del servicio de televisión para abonados en las localidades de Colonia Valdense y Juan Lacaze del Departamento de Colonia, del cual es titular el señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo, a favor de la sociedad "COLONIA VISION TV S.R.L.".

14 - **Resolución 588/000.** Desígnase al señor Capitán de Navío (CIME) que se determina, como delegado alterno del Instituto Antártico Uruguayo ante la Comisión Interministerial de la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos.

14 - **Resolución 589/000.** Declárase de Interés Nacional el "4 Congreso Latinoamericano Internacional de LAURELS", que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

14 - **Resolución 590/000.** Declárase de Interés Nacional la 6ª edición del Festival Internacional de Jazz de Punta del Este que se llevará a cabo en "El Tambo El Sosiego – Lapataia", en la fecha que se determina.

14 - **Resolución 591/000.** Declárase de Interés Nacional el programa "Escuelas de Informática y Ciudadanía".

14 - **Resolución 592/000.** Declháranse de Interés Nacional los Congresos de Pediatría que se determinan a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Radisson Victoria Plaza Hotel en la fecha que se detalla.

14 - **Resolución 593/000.** Declárase de Interés Nacional el "VII CONGRESO DE LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE ESTERILIDAD Y FERTILIDAD (FLASEF)", a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.

14 - **Resolución 594/000.** Declárase de Interés Nacional la realización del seminario denominado "URUGUAY: PAIS DE TRANSITO", a realizarse en la ciudad de Montevideo en la fecha que se determina.

14 - **Resolución 595/000.** Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de abril de 2000, a fin de establecer que donde dice "Permiso de Exploración" debe decir "Permiso de Prospección".

14 - **Resolución 596/000.** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" en busca de apatita, monazita, xenotime, diamantes, etc. otorgado a ALAN LEE BARKER en el Departamento de Rivera.

14 - **Resolución 597/000.** Otórgase a MARCELO MORALES el título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" balasto sobre el predio padrón que se determina ubicado en el Departamento de Montevideo.

14 - **Resolución 598/000.** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" en busca de apatita, monazita, xenotime, diamante, etc., otorgado a KENTILCOR S.A. en el Departamento de Rivera.

14 - **Resolución 599/000.** Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PYRLON S.A.

14 - **Resolución 600/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HALSON S.A.

14 - **Resolución 601/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ex trabajadores de la empresa Sociedad Anónima Cristalería del Uruguay.

14 - **Resolución 602/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METAR S.A.

14 - **Resolución 603/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HECTOR CARDELINO S.A.

14 - **Resolución 604/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ELKIA S.A.

14 - **Resolución 605/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CAMISAS RELAMPAGO S.A.

14 - **Resolución 606/000.** Extiéndese por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SPILLER HNOS.

14 - **Resolución 607/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PESCAMAR URUGUAY S.A.

14 - **Resolución 608/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.

14 - **Resolución 609/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CUBELLI SOCIEDAD ANONIMA.

14 - **Resolución 170/000.** (Dirección General Impositiva). Dispónese que los criterios para la determinación de malos créditos establecidos en el decreto 154 000, son aplicables a los créditos morosos, a efectos del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias.

14 - **Acordada 7.397.** (Suprema Corte de Justicia). Dispónese que los Señores Jueces con competencia en materia penal deberán dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 1º del "Convenio ampliatorio del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo", en lo referente a legalización de firmas.

14 - **Acordada 7.398.** (Suprema Corte de Justicia). Determínanse los magistrados encargados de administrar justicia durante el receso de los Tribunales que se producirá desde el primero al quince de julio de 2000.

16 - **Decreto 171/000.** Prorrógase hasta el 30 de junio de 2000 el régimen de excepción establecido por el Decreto 13 000.

16 - **Decreto 172/000.** Dispónese que las compras directas amparadas en lo dispuesto por el numeral 2º, inciso 2º del Artículo 33º del TOCAF 1996, podrán realizarse a crédito en las condiciones que se establecen.

16 - **Resolución 610/000.** Desígnase Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior y Director de la Policía Nacional al señor Inspector General ® Luis Alberto SUAREZ SEGOVIA.

16 - **Resolución 611/000.** Ratifícase al Dr. Alberto Scavarelli, como experto del Gobierno de la República Oriental del Uruguay ante el Grupo de Expertos Gubernamentales del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (OEA).

16 - **Resolución 612/000.** Declárase de Interés Nacional la participación de un equipo de jinetes y equinos de la Federación Ecuestre Uruguaya, en el Campeonato Mundial de Endurance a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.

16 - **Resolución 613/000.** Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

16 - **Resolución 614/000.** Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

16 - **Resolución S/n.** (Tribunal de Cuentas de la República). Señálase que, hasta nueva determinación se consideran de "circulación nacional" los diarios "El País", "La República", "El Observador", "Ultimas Noticias" y "El Diario".

20 - **Decreto 1.348/000.** (Intendencia Municipal de Rivera). Promúlgase la Resolución S n, por la cual se oficializa el Barrio Piedra Furada y se designan sus calles de acuerdo a los informes que se determinan.

20 - **Decreto 1.349/000.** (Intendencia Municipal de Rivera). Promúlgase la Resolución S n, por la cual se designa a las Calles del Complejo Habitacional MEVIR II de Villa Vichadero con los nombres de: Luis Alberto de Herrera y Benito Nardone de acuerdo al plano que se detalla.

20 - **Decreto 1.359/000.** (Intendencia Municipal de Rivera). Promúlgase la Resolución S n, por la cual se designa a la Calle del Complejo Habitacional MEVIR I de Villa Vichadero con el nombre de Camilo Fernández.

21 - **Decreto 173/000.** Modifícase el Artículo 1º del Decreto 161 000, referente a la emisión del Bono Global Registrado Serie -A- 2000. (Publicado en Sección Ultimo Momento).

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "REAL", Acta Nº 257.675.

21 - **Resolución.** Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que declaró extemporáneos en su interposición los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE (CONAPROLE) contra la Resolución que concedió el registro de la marca "YOGURMONT", Acta Nº 270.836.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "GOLDEN GATE", Acta Nº 274.827.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de la marca "PHARCOVIT PLUS", Acta Nº 278.737.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de patente de modelo industrial, para lo denominado "BOTELLA PARA EL USO EXCLUSIVO CON CERVEZA", Acta Nº 2717.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "TERAPEX", Acta Nº 279.936.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se denegó el registro de la marca "TRIASYN", Acta Nº 276.961.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concedió el registro de la marca "W. & L.T. KISS THE FUTURE ¡ WILD AND LETHAL TRASH" (etq.), Acta Nº 296.764.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "AZUKITAS", Acta Nº 283.688.

21 - **Resolución.** Confírmase el acto administrativo de procedimiento dictado por la División Marcas de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por el que se dispone el desglose de la oposición deducida por la firma CONTINENTAL 2001 S.A. UTILIDADES DOMESTICAS, contra la solicitud de registro de la marca "EVOLUTIF", Acta Nº 300.957.

21 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "INMUNOGLOBIN – C", Acta Nº 282.594.

21 - **Resolución 777/000.** (Intendencia Municipal de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto 7 000, por el cual se fija la remuneración del Intendente Municipal a partir del día 14 de julio de 2000.

22 - **Resolución.** Fíjanse las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro para todo el país. (Publicada en Sección Ultimo Momento).

23 - **Decreto 174/000.** Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto 429 999, por el cual se dispuso el cobro de un monto anual a los permisarios de servicios postales para el Ejercicio 2000.

23 - **Decreto 175/000.** Establécense criterios para fijar la retribución de las funciones de Alta Especialización de la Administración Central.

23 - **Decreto 176/000.** Dispónese que el sueldo anual complementario a que refiere la Ley 12.840 para la actividad privada, se abone en dos etapas, en las fechas que se determinan.

23 - **Decreto 177/000.** Dispónese la supresión de la vacunación contra la enfermedad de Newcastle en las etapas que se determinan.

23 - **Decreto 178/000.** Decláranse incluidas en el Art. 2º de la Ley 3.606, a las enfermedades causadas por las serovariantes de las Salmonellas enteriditis y typhimurium.

23 - **Decreto 179/000.** Dispónese que los funcionarios públicos percibirán a partir del 21 de junio del corriente el sueldo anual complementario.

23 - **Decreto 180/000.** Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR para Productos Desinfectantes (Plaguicidas) Domisanitarios, aprobado por la Resolución 49 999 del Grupo Mercado Común del Mercosur.

23 - **Resolución 616/000.** Déjase sin efecto la Resolución 476 000 por la cual se ajustó los valores de la Tasa de Registro de Estado Civil.

23 - **Resolución 617/000.** Autorízase la creación de la Cooperativa Médica de Artigas como Institución de Asistencia Médica Colectiva.

23 - **Resolución 618/000.** Ajústanse, en los términos que se determinan los valores de la Tasa del Registro de Estado Civil.

23 - **Resolución 619/000.** Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Soriano, al señor Inspector Mayor ® Eduardo Basilio OLIVERA MONTES.

23 - **Resolución 620/000.** Declárase de Interés Nacional la IX Gira Artístico-Cultural y Educativa a realizarse por el Movimiento Latino Americano "Gente que Avanza" por el territorio nacional a partir del mes de julio del corriente por el término de un año.

23 - **Resolución 621/000.** Desígnase Ministro interino del Interior.

23 - **Resolución 622/000.** Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de setiembre de 1999, referente a la declaración de Interés Nacional de la actividad del proyecto de inversión de la empresa ODAMAR S.A. (COMPLEJO TURISTICO PARQUE HOTEL JEAN CLEVERS).

23 - **Resolución 623/000.** Otórgase a PALADINO HNOS LTDA el título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" un yacimiento de balasto en el Departamento de Canelones.

23 - **Resolución 624/000.** Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 1999, por la cual se declaró la caducidad del título minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado al J. Conti y Cia.

23 - **Resolución 625/000.** Otórgase a RLODOLFO JOSE CALLEROS FACELLI una prórroga de un año de inactividad sobre un yacimiento de tosca en el Departamento de Canelones.

23 - **Resolución 626/000.** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a favor de RAQUEL SANGUINETTI para la búsqueda de un yacimiento de arena en el Departamento de Canelones.

23 - **Resolución 627/000.** Declárase que se ha producido la caducidad del título miento CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado originalmente a la firma RETAMOSA S.R.L. y cedido posteriormente sus derechos a COMPAÑÍA MINERA SAN JOSE S.A. sobre un yacimiento de oro, plata, plomo, etc. en el Departamento de San José.

23 - **Resolución 628/000.** Homológase el convenio colectivo suscrito entre la empresa "Nicolás Van Haaren (Uruguay)" y su personal, por el cual se establece su incorporación al "Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de la Industria Farmacéutica" (S.E.T.I.F.).

23 - **Resolución 629/000.** Homológase el convenio colectivo suscrito entre la empresa Laboratorios Astra S.A. y su personal, por el cual se establece su incorporación al Seguro de enfermedad de la Cámara de Especialidades Farmacéuticas (CEFASE).

23 - **Resolución 630/000.** Homológase el convenio por el que el personal de Suministros Médicos S.A. se incorpora al Seguro Convencional de Enfermedad de la Industria Farmacéutica (SETIF).

23 - **Resolución 631/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa Niboplast.

23 - **Resolución 632/000.** Otórgase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.

23 - **Resolución 633/000.** Amplíase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.

23 - **Resolución 634/000.** Otórgase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ESTAMET S.A.

23 - **Resolución 635/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MAXIMA LTDA.

23 - **Resolución 636/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de NOLIR S.A.

23 - **Resolución 637/000.** Otórgase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.V.C. S.A. (Construcciones Viales y Civiles S.A.).

23 - **Resolución 638/000.** Otórgase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TRIMMA S.A.

23 - **Resolución 639/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.

23 - **Resolución 640/000.** Otórgase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INSUR S.R.L.

23 - **Resolución 641/000.** Otórgase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TECHINT S.A.C.I.

23 - **Resolución 642/000.** Otórgase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ASTILAN S.A.

23 - **Resolución 643/000.** Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.

23 - **Resolución 644/000.** Autorízase el ingreso al territorio nacional de un delegación del Regimiento "Mariscal José Pessoa" de Caballería Nro. 12 de la República Federativa del Brasil, con asiento en la ciudad de Yaguarón, con el fin de participar en los festejos relativos al natalicio del General José Gervasio Artigas a celebrarse en la ciudad de Río Branco.

23 - **Resolución 645/000.** Declaránse de Interés Nacional las presentaciones de la obra "Misa en sí menor" de Juan Sebastián Bach, a cargo de la solista Cristina García Banegas a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

23 - **Resolución 646/000.** Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.

23- **Resolución 647/000.** Dispónese el cese de los integrantes de la Comisión Asesora con los cometidos de ejecución y contralor en lo que refiere al Contrato celebrado con Sopha Developement para el reciclaje y equipamiento del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

26 - **Resolución 832/000.** (Intendencia Municipal de Treinta y Tres). Cúmplase el Decreto 8 000, por el cual se autoriza a la Intendencia Municipal para otorgar un nuevo recorrido a la empresa de transporte urbano de pasajeros "Milenio" de la cual es titular el Sr. Mario Benítez Duche.

26 - Fe de erratas correspondiente al Decreto 173 de 15 de junio de 2000 publicado el 21 de junio de 2000.

27 - **Resolución 3.086/000.** (Intendencia Municipal de Treinta y Tres). Actualízanse los valores del Tributo de Tasa de Juegos Electrónicos con vigencia al 1º de julio de 2000, de acuerdo a la escala que se detalla.

28 - **Ley 17.242.** Declárase de Interés Público la prevención de cánceres génito-mamarios.

28- **Decreto 181/000.** Dispónese que toda persona privada, física o jurídica, que desempeñe tareas de vigilancia, protección y seguridad de personas y bienes en locales bailables, boites, discotecas y establecimientos similares se considera comprendida dentro de lo prescrito en el Artículo 5º del Decreto 275 999.

28 - **Decreto 182/000.** Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de mayo de 2000 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de junio de 2000.

28 - **Resolución 648.** Dispónese que un funcionario del Servicio Exterior, Embajador Juan Enrique Fischer Requena, a desempeñar las funciones de Representante Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos.

28 - **Resolución 649/000.** Autorízase al señor Daniel Wenzel Pratt a transferir la titularidad de la Difusora de "FM MASTER" que opera en la frecuencia 91.5 MHz, CX 218, en la localidad de Santa Ana de Carrasco, Departamento de Canelones, a favor de la persona que se determina.

28- **Resolución 650/000.** Autorízase a la empresa "Charles Chalkling S.A." la transferencia del 70% de las acciones de su capital social.

28- **Resolución 651/000.** Desígnase al Doctor Felipe Luzardo representante del Ministerio de Defensa Nacional en el Grupo de trabajo creado por la Resolución del Poder Ejecutivo 442 998.

28 - **Resolución 652/000.** Autorízase la transferencia de acciones que pertenecían al señor Daniel Eduardo Rodríguez Larreta Requena, en la SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A., titular de Canal de 12 TV de Montevideo, a favor de la persona que se determina.

28 - **Resolución 653/000.** Declaránse de Interés Nacional las presentaciones que realizará el conjunto musical "Tangamente 3" en los países que se determinan durante el año 2000.

28 - **Resolución 654/000.** Rectíficanse los numerales que se determinan de la Resolución 224 997, referente a la declaración de Monumento Histórico de la antigua Compañía de Aguas Corrientes de la ciudad de Montevideo.

28 - **Resolución 655/000.** Declárase Monumento Histórico el inmueble perteneciente a la Universidad de la República, Facultad de Arquitectura, ubicado en la Sexta Sección Catastral, calles Bulevar Artigas y Bulevar España de la ciudad de Montevideo.

28 - **Resolución 656/000.** Declárase de Interés Nacional la "Primera Reunión de la Orquesta Sinfónica Juvenil Latinoamericana", que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, en la fecha que se determina.

28 - **Resolución 657/000.** Declárase de Interés Nacional la 2da. Exposición Internacional del Envase, Embalaje, Procesamiento de Alimentos y Bebidas, denominado "ENVASE URUGUAY'2000" que organizado por el Instituto Argentino del Envase se llevará a cabo en nuestro país en la fecha que se determina.

28 - **Resolución 658/000.** Declárase de Interés Nacional la realización del 1er. Congreso Uruguayo Internacional de Hierbas, Aromas, Sabores y Usos, a efectuarse en la ciudad de Montevideo en las fechas que se determinan.

28 - **Resolución 659/000.** Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto denominado "Escena Pasajera", a desarrollarse en Montevideo durante el corriente año 2000.

28- **Resolución 660/000.** Desígnase en representación del Poder Ejecutivo y para presidir las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, a los ciudadanos que en cada caso se indican.

28 - **Resolución 661/000.** Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA DE PAYSANDU.

28 - **Resolución 662/000.** Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADOS S.A. (SUE).

28 - **Resolución 663/000.** Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MANCHENO, GIORELLO, Arquitectos.

28 - **Resolución 664/000.** Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VALENTIN MARTINEZ Y CIA. S.A.

28 - **Resolución 665/000.** Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PARASUR S.A.

28 - **Resolución 666/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LAS TUNAS S.R.L.

28 - **Resolución 667/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RALTUR S.A.

28 - **Resolución 668/000.** Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A. (I.C.S.A.).

28 - **Resolución 669/000.** Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.

28 - **Resolución 670/000.** Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

28 - **Acordada 7.399.** Modifícase el Artículo 10º de la Acordada 7.168 por la cual se establece el Reglamento sobre procedimiento disciplinario.

29 - **Resolución 179/000.** (Dirección General Impositiva). Dispónese que los días de vencimientos para presentar declaraciones juradas de los Impuestos que se determinan, serán los que se detallan para el período Julio-Diciembre de 2000.

30 - **Decreto 183/000.** Apruébase el Reglamento de Carreras que regulará la actividad hípica a desarrollarse en el "Hipódromo Nacional de Maroñas".

30 - **Decreto 189/000.** Prorrógase hasta el 30 de junio de 2001 el plazo previsto por el Decreto 172 999. (Publicado S n en Sección Ultimo Momento).

30 - **Decreto 190/000.** Prorrógase hasta el 30 de junio de 2001 el régimen consagrado en los Artículo 2º, 3º y 6º del Decreto 558 994 que estableció un régimen de devolución de tributos a las exportaciones. (Publicado S n en Sección Ultimo Momento).

30 - **Decreto 191/000.** Fíjanse los precios fictos y tasas para bebidas gravadas, tabacos, cigarrillos, cigarros, lubricantes y grasas a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno. (Publicado S n en Sección Ultimo Momento).

30 - **Resolución 671/000.** Otórgase al Sr. Juan José Silvera Ortíz el título minero "Concesión para Explotar", sobre un yacimiento de arena ubicado en el Departamento de San José.

30 - **Resolución S/n.** Apruébase en todas sus partes, el informe del "Grupo de Trabajo para definir el Límite del Río Santa Lucía en su desembocadura".

30 - **Resolución 3.133/000.** (Intendencia Municipal de Canelones). Declárase de Interés Departamental el proyecto presentado por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A.

30 - **Resolución 2.109/000.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 29.093, por el cual se designa con el nombre de EMETERIO ARROSPIDE el espacio ubicado en el vértice Noroeste de la manzana delimitada por las calles se determinan.

30 - **Resolución 1.416/000.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Cúmplase el Decreto 3.866 000 por el cual se designa con el nombre de Doctor EDELBERTO FORTUNATO, la actual calle Diagonal 300.

30 - **Decreto 1.346/000.** (Intendencia Municipal de Rivera). Promúlgase la Resolución S n por la cual se designa a la calle que nace en la Parcela Nº 51 y finaliza en la calle Brasil de Villa Vichadero con el nombre de Carlos Maria Broggio.

30 - **Decreto 1.347/000.** (Intendencia Municipal de Rivera). Promúlgase la Resolución S n por el cual se designa con el nombre de Luis Maria Techera a la Plazoleta ubicada en el Barrio Bisio.

30 - Fe de erratas correspondiente a la Resolución de la Intendencia Municipal de Canelones 243 000 de fecha 25 de enero de 2000 publicada el 3 de febrero de 2000.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ARIE NAOR KRAMARZ, (Ficha: A 289 2000).
Se habilitó la feria judicial menor.
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24240 Jun 30-Jul 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO GUTIERREZ TEGALDO, (Ficha: 299 2000).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MENOR PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACION.
Colonia, 22 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23833 Jun 27-Jul 10

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FRIGORIFICO CANELONES S.A.

"Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria"

Se convoca a los Sres. Accionistas a:
1) Asamblea Ordinaria que se celebrará el día veintisiete del mes de julio del año dos mil a las 13 horas, en primera convocatoria, y a las 14 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1999.
b) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2) Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día veintisiete del mes de julio del año dos mil a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Reducción de capital (Art. 293 de la Ley Nº 16.060).
b) Aumento de Capital por capitalización de reservas (Art. 283 de la Ley Nº 16.060).
c) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Ambas Asambleas se celebrarán en el local sito en la calle Rincón Nº 487, Of. 605.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 24314 Jul 03-Jul 05

SIDEPRO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Sidepro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad, Ana Monterroso de Lavalleja 2112 Ap. 503, el 7 de julio de 2000, a la hora 18, con el siguiente Orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 12 1999.
2) Designación de Administrador.
Segunda convocatoria: 7 de julio de 2000, a la hora 19.
03) $ 630 3/p 24382 Jul 03-Jul 05

CONVOCATORIA ASAMBLEAS ESPECIALES
HENDERSON & CIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Henderson & Cía S.A. a Asambleas Especiales de todas las series de acciones, para el día 21 de julio de 2000, a las siguientes horas para cada serie: acciones ordinarias - hora 11:00; acciones serie A - hora 12:00; acciones serie B - hora 13:00, y; acciones serie C - hora 14:00. Las Asambleas se celebrarán en Avenida Italia No. 5820 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º. Designación de Secretario de Asamblea de cada serie.
2º. Ratificación de la reforma de los artículos 5, 9, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37,

38, 39, 40, 41, 43, 44 de los estatutos sociales por cada serie.
3º. Ratificación de la forma de aumento de capital resuelto por las Asambleas Extraordinarias de fecha 18 de noviembre de 1998 y 10 de noviembre de 1999, por cada serie.
4º. Designación de dos accionistas para la firma del acta por cada serie.
El Directorio.
03) $ 1134 3/p 24383 Jul 03- Jul 05

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA HENDERSON & CIA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Henderson & Cía S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de julio de 2000, a la hora 10:00, en Avenida Italia No. 5820 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º. Designación de Secretario de la Asamblea.
2º. Modificación de los artículos 5, 9, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44 de los estatutos sociales.
3º. Ratificación de la forma de aumento de capital resuelto por las Asambleas Extraordinarias de fecha 18 de noviembre de 1998 y 10 de noviembre de 1999.
4º. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
03) $ 882 3/p 24384 Jul 03- Jul 05

DANTIX S.A.

Se convoca a Accionistas de Dantix S.A. para el día 11 de julio de 2000 a la Asamblea Extraordinaria en Luis A. De Herrrera 3305 705 en
1er. llamado hora 19.00
2do. llamado hora 19.30

Orden del día:

Nombramiento de nuevo directorio.
03) $ 378 3/p 24386 Jul 03- Jul 05

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Margarita IBALDEZ GERMAN de MOREIRA; Celia Aurora IBALDEZ GERMAN de GONZALEZ; María Angélica IBALDEZ GERMAN de FAGIAN; Juana IBALDEZ GERMAN de DE ARMAS; Blanca Ester IBALDEZ GERMAN de NIEVES; Jorge Roberto LOPEZ IBALDEZ; Norma Nelly IBALDEZ BRUNO; Washington Omar IBALDEZ NUÑEZ y María Flora NUÑEZ.- Solicita título del Panteón Nº 70 Sector B (anterior Nº 193 Grupo B) del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de: Flia. IBALDEZ en razón de regularización del mismo.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.- Expte. B 95.441 99.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales.- MARTHA S. CASTELLUCCIO, DIRECTIVO III Div. Registros Mpales.
04) $ 1890 5/p 24090 Jun 29- Jul 05



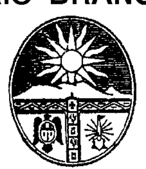
EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES GERENCIA SECTOR REG. MPALES. DIVISION NECROPOLIS

Emplázase a cualquier interesado y/o titular en el panteón Nº 82, sector B (Nº anterior 65), del cementerio de la ciudad de Santa Lucía, en cuya puerta luce "Zda Fuentes de Happel", bajo apercibimiento de caducidad de derechos.- Presentarse en la oficina de Necrópolis de Junta Local de Santa Lucía, expte. B61.399, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80).-

04) (Cta. Cte.) 10/p 52810 Jun 29- Jul 12

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO



I.M.C.L.

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO. RIO BRANCO - CERRO LARGO - URUGUAY NECROPOLIS AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta JUNTA LOCAL, se ha presentado la Sra. JOANA MARLENE VIERA RAMIREZ, C.I. 4.159.389-2 Solicitando se le trasmita la concesión de uso del NICHO serie A Nro. 162, ubicado en el cementerio de Río Branco Propiedad de la sra. CESILIA RAMIREZ DE VIERA (fallecida) Atento a lo que establece el Art. 24, letra C del decreto 04 94. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado NICHO para que se presemten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos con los justificativos correspondientes. Edicto con auxiliatorio de pobreza.
MAURO SUAREZ. Presidente.
04) (Cta. Cte.) 5/p 52814 Jun 30- Jul 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER DARIO VIGNOLO IHLENFELD y NELIDA MABEL PEÑA PEYRONEL, (Ficha: 379 2000).
CONCEDESE LA HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MENOR.
Colonia, 26 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 24436 Jul 04- Jul 17



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

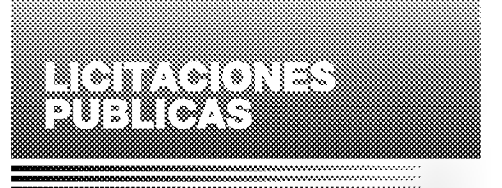
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 344
PADRON: 5.136 (p)
AREA: 3 Hás. 597 mc.
PROPIETARIO: ALEJANDRO JAVIER SCHUR.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 346
PADRON: 3.592 (p)
AREA: 1 Hás 591 mc.
PROPIETARIO: ANANIAS SCHUR
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 349
PADRON: 2.128 (p)
AREA: 1 Hás. 1.145 mc.
PROPIETARIO: IDA SAMUDIO RODRIGUEZ.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 350
PADRON: 2.011 (p)
AREA: 2 Hás. 6.821 mc.
PROPIETARIO: ALBERTO FERNANDEZ.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 351
PADRON: 1.981 (p)
AREA: 1 Hás. 5.367 mc.
PROPIETARIO: ROGELIO VENNETUCCI.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 352
PADRON: 1.044 (p)
AREA: 3.143 mc.
PROPIETARIO: JULIO VIGO ROMERO.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 353
PADRON: 1.968 (p)
AREA: 7.543 mc
PROPIETARIO: ALCIRA LUHERS
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 354
PADRON: 1.162 (p)
AREA: 1 Hás. 4.854 mc.
PROPIETARIO: LUIS CORREA PEREZ.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 355
PADRON: 1.777 (p)
AREA: 1.290 mc.
PROPIETARIO: MELITONA GIMENEZ.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 356
PADRON: 2.298 (p)
AREA: 1 Hás 9.887 mc
PROPIETARIO: ANA NELA PORTELA.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 357
PADRON: 3.807 (p)
AREA: 6 Hás. 2.172 mc.
PROPIETARIO: ADOLFO CASTIGLIONI UGARTE
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 358
PADRON: 1.206 (p)
AREA: 1 Hás. 7.506 mc.
PROPIETARIO: MARY SILVEIRA.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 360
PADRON: 2.061 (p)
AREA: 3.555 mc.
PROPIETARIO: ELIASAR NEGRIN FRIPP.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 366
PADRON: 1.253 (p)
AREA: 989 mc.
PROPIETARIO: IRMA ELENA MORENO.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 373
PADRON: 2.296 (p)
AREA: 273 mc.
PROPIETARIO: FELIX FROM.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 374
PADRON: 2.064 (p)
AREA: 1.255 mc.
PROPIETARIO: GERARDO AREVALO.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 375
PADRON: 1.381 (p)
AREA: 1 Hás 3.290 mc.
PROPIETARIO: AMERICO BENTANCOR.
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 377
PADRON: 1.957 (p)
AREA: 1.210 mc.
PROPIETARIO: HEDIE CERINI PEREIRA.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 381
PADRON: 1.935 (p)
AREA: 7.631 mc.
PROPIETARIO: HEDIE CERINI PEREIRA.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 382
PADRON: 1.407 (p)
AREA: 8.038 mc.
PROPIETARIO: SUC. MARIA DIAZ ABELLA
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 383
PADRON: 5.135 (p)
AREA: 3.464 mc.
PROPIETARIO: BARRACA YOUNG S.R.L.
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 397
PADRON: 1.292 (p)
AREA: 9.354 mc.
PROPIETARIO: AMERICO FERRET.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 3
PADRON: 1.967 (p)
AREA: 5.796 mc.
PROPIETARIO: JUAN JOSE ROSANO POSAMAY Y OTRA.-

OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 4
PADRON: 1.293 (p)
AREA: 8.556 mc.
PROPIETARIO: AMERICO FERRET
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 5
PADRON: 859 (p)
AREA: 2.865 mc.
PROPIETARIO: MARIA ELVIRA ARBIZA Y OTROS.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 6
PADRON: 855 (p)
AREA: 3 Hás 5.125 mc.
PROPIETARIO: JUAN C. SCHUR.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52738 Jun 27- Jul 06

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 371
PADRON: 2.299 (p)
AREA: 9.910 mc.
PROPIETARIO: GABRIEL LOPEZ.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 375
PADRON: 1.250 (p)
AREA: 2.000 mc.
PROPIETARIO: ISABELINO MENDOZA.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 26
PADRON: 267 (p)
AREA: 1.155 mc.
PROPIETARIO: MARCOS FERRERO.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 27
PADRON: 1.295 (p)
AREA: 1 Hás. 412 mc.
PROPIETARIO: MARCOS FERRERO.-
OBRA: RUTA Nº 1 - TRAMO: SANTIAGO VAZQUEZ - LIBERTAD
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 91 - 6 - 184
PADRON: 722 (p)
AREA: 281 mc. 13 dmc.
PROPIETARIO: MANUEL GARCIA Y NOEMI ALBA AGNETTE.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52830 Jun 30- Jul 11



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Licitación Pública Nº 05/2000
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES CON DESTINO A LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS.

El Ministerio del Interior llama a oferentes para:
- Tranceptores base.
- Tranceptores para uso vehicular.
- Tranceptores portátiles.
- Facsímiles de impresión láser.
- Facsímiles de impresión en papel térmico
- Antenas colineales.
- Antenas compuestas por cuatro Dípolos.
- Conectores hembra y macho.
- Estaciones repetidoras.

La apertura de ofertas, se realizará en el Dpto. de Proveeduría de esta Secretaría el día 31 de julio a la hora 15:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones, en el horario de 13:30 a 17:30, en el Dpto. de Proveduría sito en Planta Baja de la calle Mercedes 993-
COSTO DEL PLIEGO $ 2.000.
Montevideo, 30 de junio de 2000.
12) (Cta. Cte.) 3/p 52868 Jul 04- Jul 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 4 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE BERNARDO de los SANTOS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Santos 5336 3 y LIRA VIOLETA SANCHEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno Santos 5336 3.
14) $ 127 3/p 2742 Jul 04- Jul 06

FRANCISCO ARBURU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 4326 y VIRGINIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Altamirano 3171.
14) $ 127 3/p 2754 Jul 04- Jul 06

OFICINA No. 2

RAUL ANDRES BONTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artagaveytia 3918 y MONICA ISABEL CELMIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artagaveytia 3918.
14) $ 127 3/p 2757 Jul 04- Jul 06

OFICINA No. 3

LEANDRO CORREA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av Libertador Lavalleja 1859 101 y ROSA ESTRELLA VARELA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av Libertador Lavalleja 1859 101.
14) $ 127 3/p 2747 Jul 04- Jul 06

MARIO COMPLETA, 71 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado en Bérgamo 3476 y NORMA MARGARITA GRISOLIA, 53 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bérgamo 3476.
14) $ 127 3/p 2752 Jul 04- Jul 06

OFICINA No. 4

MARCELINO SERGIO FERNANDEZ, 52 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3460 y MARIA HERMINIA GUADALUPE MASFERRER, 50 años, soltera, labores, guatemalteca, domiciliada en 19 de Abril 3460.
14) $ 127 3/p 2744 Jul 04- Jul 06

OFICINA No. 5

WASHINGTON JOSE GULARTE, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gestido 2614=1 y CARMEN SUSANA CUADRA, 27 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Gestido 2614=1.
14) $ 127 3/p 2741 Jul 04- Jul 06

WALDEMAR DARIO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etiopía 3064 y KERLY SILVANA VIQUE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lascano 631.
14) $ 127 3/p 2743 Jul 04- Jul 06

PEDRO CARLOS HIDALGO, 52 años, divorciado, biólogo, cubano, domiciliado en Pastoriza 1338=002 y MONICA BEATRIZ SANS, 44 años, soltera, antropóloga, oriental, domiciliada en Pastoriza 1338=002.
14) $ 127 3/p 2745 Jul 04- Jul 06

DIEGO OSCAR IMPERIO, 26 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado en Caracé 521=801 y MARIA CAROLINA SALNITRO, 27 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Paraguay 1382=302.
14) $ 127 3/p 2750 Jul 04-Jul 06

OFICINA No. 7

JAVIER PICCARDO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pablo Perez 4118 y ALEJANDRA MARIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3206.
14) $ 127 3/p 2746 Jul 04-Jul 06

OFICINA No. 8

ANDRES SEBASTIAN RECALDE, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Illescas 5042 Bis y ANA LAURA ROSADILLA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1555 2.
14) $ 127 3/p 2749 Jul 04-Jul 06

ALEJANDRO FABIAN ROGNONE, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Ma. Delgado 1928 y MONICA ELISA GUTIERREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inca 1876 2.
14) $ 127 3/p 2758 Jul 04-Jul 06

OFICINA No. 9

ALBERTO MARIA SUAREZ, 53 años, divorciado, psicoterapeuta, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334 ap 403 y ADRIANA LANZA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334 ap 403.
14) $ 127 3/p 2753 Jul 04-Jul 06

OFICINA No. 10

JUAN IGNACIO TRABAGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1093 y MARIA KAROL BARRIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres Block Y 304.
14) $ 127 3/p 2740 Jul 04-Jul 06

GIANPIERO VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1670 002 y CAROLINA MORALES, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Avda. Italia 2545 802.
14) $ 127 3/p 2748 Jul 04-Jul 06

JUAN WALTER VARGAS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1109 y MARY TANIA OLIVERA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1217.
14) $ 127 3/p 2751 Jul 04-Jul 06

OSCAR DANIEL TONOSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 6641 y LAURA BEATRIZ TCHILINGIRBACHIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solferino 4012.
14) $ 127 3/p 2755 Jul 04-Jul 06

JAVIER FELIPE VARELA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4249 y NORMA BEATRIZ NEMIR, 43 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Carlos de la Vega 4249.
14) $ 127 3/p 2756 Jul 04-Jul 06

Montevideo, julio 3 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIANO HERBERTO AVONDET, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan R. Gomez 3016 y LAURA BEATRIZ LATORRE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2930.
14) $ 127 3/p 2708 Jul 03-Jul 05

RODRIGO ELBIO ARIAS, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vasco Da Gama 3836 y CIPRIANA MUÑOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lugano 3481.
14) $ 127 3/p 2712 Jul 03-Jul 05

JOSE ANTONIO AGUIRRE ZABALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cornelio Guerra 1842 y ADRIANA LORENA CASAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cornelio Guerra 1842.
14) $ 127 3/p 2717 Jul 03-Jul 05

ALBERTO MARTIN de los ANGELES, 21 años, soltero, empleado, argentino r 1, domiciliado en Martin Garcia 1514 y EDITH LIDIA BLANCO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleon Perez 4961.
14) $ 127 3/p 2723 Jul 03-Jul 05

TEOFILO ERNESTO DIAZ, 46 años, viudo, policia, oriental, domiciliado en C. Antequeras 3540 003 y ADELA CRISTINA ARMANZO, 51 años, divorciada, aux. laboratorio, oriental, domiciliada en Antequeras 3540 003.
14) $ 127 3/p 2730 Jul 03-Jul 05

ERNESTO FABIAN DIAZ, 20 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Pje. Estrellita Genta 3920 y LOURDES SILVANA CHAGAS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estrellita Genta 3920.
14) $ 127 3/p 2731 Jul 03-Jul 05

OFICINA No. 2

ALEJANDRO DANIEL BONHOMME, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Iberia 3983 2 y FABIANA SOLANGE ANTUNEZ, 29 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Iberia 3983 2.
14) $ 127 3/p 2714 Jul 03-Jul 05

WALTER EDGARDO BRITOS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte Galeano 4960 y MARIA DEL CARMEN VARELA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Berna 2372.
14) $ 127 3/p 2725 Jul 03-Jul 05

ROMAN BOLIVAR BLANCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en China 2274 y SANDRA MABEL MALZONI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Caracé 5609.
14) $ 127 3/p 2729 Jul 03-Jul 05

OFICINA No. 3

AMERICO HECTOR CARNELLI, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en San Salvador 2274 401 y SILVIA CECILIA DE LUCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Azarola 2341.
14) $ 127 3/p 2713 Jul 03-Jul 05

MAXIMO ARIEL CORBO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 3666 6 y MARIA TERESA MAIURI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ernesto Herrera 717 005.
14) $ 127 3/p 2739 Jul 03-Jul 05

OFICINA No. 4

OSCAR FERNANDO FANIEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 5450 y PATRICIA VERONICA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. J. Rouseau 3644.
14) $ 127 3/p 2705 Jul 03-Jul 05

LEONARDO FRANCISCO FARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 5785 y MARISOL VICTORIA AMARILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibicuy 5785.
14) $ 127 3/p 2707 Jul 03-Jul 05

JORGE MANUEL LANDEYRA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. del Poniente 4975 y ANA MARIA BLANCO, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Silvestre P-erez 2414.
14) $ 127 3/p 2710 Jul 03-Jul 05

FERNANDO MARTIN LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3792 101 y VIRGINIA PAOLA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3792 101.
14) $ 127 3/p 2711 Jul 03-Jul 05

ALEJANDRO ALBERTO LABANDEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferreira y Artigas 397 y CARLA FABIANA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 393.
14) $ 127 3/p 2727 Jul 03-Jul 05

OFICINA No. 5

DANIEL GIL, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cno Maldonado 6300 y LAURA EUGENIA RUSSO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 339.
14) $ 127 3/p 2709 Jul 03-Jul 05

NESTOR GASTON INSAUSTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3843=604 y VIVIANA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3849=1502.
14) $ 127 3/p 2718 Jul 03-Jul 05

EDUARDO CESAR GALERA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Be-

rro 1328=504 y GABRIELA TURCATTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berro 1328=504.
14) $ 127 3/p 2721 Jul 03- Jul 05

CARLOS ALEJANDRO GONZALEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Franzini 911 y CARINA ALEXANDRA GONZALEZ, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Franzini 911.
14) $ 127 3/p 2737 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 6

ALVARO HEBER MARTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 881 101 y ANGELA YANET MOREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 881 101.
14) $ 127 3/p 2724 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 7

AMERICO RAMON PATETTA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av Rivera m-61 s 2 (Canelones) y XIMENA OLIVERA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2833.
14) $ 127 3/p 2719 Jul 03- Jul 05

GERARDO RAFAEL PRESA, 22 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Pascual Costa 3271 1207 y LORENA ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pascual Costa 3271 1207.
14) $ 127 3/p 2720 Jul 03- Jul 05

VICTOR MANUEL PIRIZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Victor Escardo y Anaya 5521 y NATALIA MARISOL OLMOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Victor Escardo y Anaya 5521.
14) $ 127 3/p 2728 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 8

LUIS WALDEMAR RIVERA, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Policarpia Zalabarrieta 3645 y ANGELICA CELIA BEGGERES, 37 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Policarpia Zalabarrieta 3645.
14) $ 127 3/p 2726 Jul 03- Jul 05

MARIO ERNESTO RISSO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3329 1205 y GABRIELA VALENTINA CARABALLO, 31 años, soltera, lic. enfermeria, oriental, domiciliada en Ponce de Leon 3769.
14) $ 127 3/p 2732 Jul 03- Jul 05

ANTONIO MARCELO RIENTE, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ipiranga 1520 y CLAUDIA INES MOREDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3695.
14) $ 127 3/p 2735 Jul 03- Jul 05

JUAN CARLOS ZUNINO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Imhof 6225 C. e IRUPE CAGNONE, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Francisco Imhof 6225 C.
14) $ 127 3/p 2736 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 9

RICARDO FABIAN SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno No. 1410 y NATALIA RIGAU, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno No. 1410.
14) $ 127 3/p 2706 Jul 03- Jul 05

JESUS RAMON SOSA, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Fco. Solano López No. 1400 y MARIA ALEJANDRA CERULLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Solano López No. 1400.
14) $ 127 3/p 2715 Jul 03- Jul 05

BRUNO SCHNEIDER, 31 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado en Soca No. 1275 ap. 701 y CECILIA BEATRIZ PERRONE, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez No. 3366.
14) $ 127 3/p 2734 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 10

NELSON ALEJANDRO TOME, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 4120 y SONNYA PATRICIA VIERA, 23 años, soltera, empleada, venezolana, domiciliada en Enrique Clay 2679 3.
14) $ 127 3/p 2716 Jul 03- Jul 05

MARCELO ADRIAN VIÑOLY, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 2636 y FANNY ESTHER LEMA, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1970.
14) $ 127 3/p 2722 Jul 03- Jul 05

JUAN ANGEL NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 140 y PAOLA YANETTE MACARIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 816.
14) $ 127 3/p 2733 Jul 03- Jul 05

CESAR RAMON TEREVINTO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. José Serrato 2473 y RAQUEL NOEMI BIDEGAIN, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1989 12.
14) $ 127 3/p 2738 Jul 03- Jul 05

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "LIMITACIONES AL DERECHO DE PROPIEDAD DEL ARTICULO 477 DE LA LEY 13.640" (M.E.V.I.R) de la cual es editora y propietaria, siendo la autora MARIA HAYDEE CAZERES. Montevideo 20 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 23347 Jun 22- Jul 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

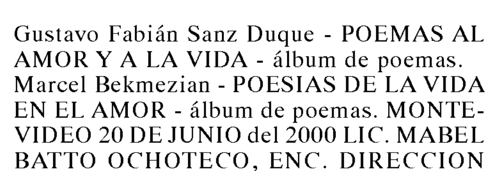
ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "TECNICA DE LA CONTRATACION COMERCIAL", de la cual es editora y propietaria, siendo los autores DANIEL HARGAIN y GABRIEL MIHALI. Montevideo 20 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 23348 Jun 22- Jul 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JORGE REINANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "LOS LATIDOS DEL ALMA", de la cual se declara autor. Montevideo 20 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 23364 Jun 22- Jul 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Hugo Trova - CANDOMBERA - álbum musical
Pablo Paradela, Alvaro Escudero, Miguel Baruzze y Liber Fernández - VIVO CAMINANDO - álbum musical.
Andrea Pochellu y John Rauduviniche - NOCHE BLANCA - álbum musical.
Diego Falero y Somer Suaes - CYPRESS AU - álbum musical.
Eduardo Roverano y Olga Donazar - LUNA ROJA - álbum musical.
Marcelo Lavie - 2000 DE MAYO - álbum musical.
Raúl García y Ruben García - GARCIA BROTHER'S - álbum musical.
Germán Arteaga - SANTA FE - álbum musical.
Marcos Acle, Mateo Acerenza, Fabricio Carreras y Víctor Grzabel - MATALA - tema musical.
Gabriel Nieto Pannone - SOLO TENGO QUE DECIRLO - tema musical.
Sebastián Domingo - TE OLVIDARE - tema musical.
Gastón Solari y Esteban Lussich - SIGO SIN ZARPAR - tema musical.
Jorge Julio Britos Gandolfo - COMO DARLE DE COMER AL PUEBLO - libro
Omar Varela - GRETA GARBO QUIEN DIRIA TERMINO EN EL BARRIO SUR - versión y traducción autorizada de la obra del autor Fernando de Melo.
Juan Ramón Cardozo - CHIQUILINA - letra
Pablo Vierci y Esteban Schroeder - EL VIÑEDO - guión cinematográfico.
María Rodríguez Ferber - POEMAS DE UNA VIDA - álbum de poemas



Gustavo Fabián Sanz Duque - POEMAS AL AMOR Y A LA VIDA - álbum de poemas. Marcel Bekmezian - POESIAS DE LA VIDA EN EL AMOR - álbum de poemas. MONTEVIDEO 20 DE JUNIO del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 2310 10/p 23501 Jun 23- Jul 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PEDRO MILBURN solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "EREBUS", del cual se declara autor. Montevideo 20 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 23512 Jun 23- Jul 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SILVIA DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "A LA VIDA Y AL AMOR Y A LAS TRISTEZAS PORQUE NO", de la cual es autora. Montevideo 21 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 23558 Jun 23- Jul 06

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

CRISTINA ALICIA VILLARREAL solicita la inscripción de la obra titulada "SUEÑOS" - Una puerta al más allá- de la cual se declaró autora.- Montevideo, 22 de junio de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 630 10/p 23654 Jun 26- Jul 07

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIA MARSELLA CUATRANI solicita la inscripción de las obras 1) "COLECCION MARSELLA", 2) "20 CUENTOS INFANTILES", de las cuales se declaró autora.- Montevideo, 22 de junio de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 630 10/p 23655 Jun 26- Jul 07

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

NORMA RENEE GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "CENTRO HOLISTICO INTERNACIONAL (CHI)", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 26 de junio de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 24078 Jun 28- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS GARCIA TOYA, solicita la inscripción de 1.- "POR SER TAN MALA, 2.- "ESPERANDO MI LIBERTAD" de su autoria. Montevideo 15 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24101 Jun 29- Jul 12

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TEH LEE HOU SHEN solicita la inscripción de la Obra titulada "MANUAL DEL IDIOMA CHINO" de su Autoría. Montevideo 27 de junio de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 24109 Jun 29- Jul 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SERGIO CANERO DAVILA, solicita la inscripción de la obra titulada "NOCIONES Y CRITERIOS BASICOS PARA LA INSTAURACION DE UN ORDEN SOCIAL MAS ADECUADO", de la cual se declara autor. Montevideo 27 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 24110 Jun 29- Jul 12

BIBLITECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BRENDA RODRIGUEZ SOSA solicita la inscripción de los seudónimos denominados "LENA" y "CAMYLI" de su Autoría. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General. Montevideo 20 de junio de 2000.
17) $ 420 10/p 24247 Jun 30- Jul 13

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO RUIDIAZ, FLAVIO GONZALEZ y MARTIN LOPEZ, solicitan la inscripción del Album musical titulado "INSPIRACION", del cual son autores. Montevideo 29 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24349 Jul 03- Jul 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS MIGUEZ DE SOTO, solicita la inscripción de la obra titulada "BRUMA Y OTROS CUENTOS", de la cual es autor. Montevideo 26 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24367 Jul 03- Jul 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DAYSI PUGLIESE solicita la inscripción de las siguientes obras: 1- "CONCEPTOS BASICOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y SU APLICACION EN URUGUAY, 2- "LA COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA MUJER", de su autoria. Montevideo 29 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 24370 Jul 03- Jul 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PATRICIA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "DESPUES DE LOS TEMPORALES" - ANTOLOGIA POETICA, de su autoria. Montevideo 29 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24390 Jul 03- Jul 14

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO PETRIDES DIAZ solicita la inscripción de la Obra titulada "LA TIA ANDREA Y OTROS CUENTOS" de su Autoría. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General Montevideo 14 de junio de 2000.
17) $ 420 10/p 24440 Jul 04- Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO IRIGOYEN, solicita la inscripción de la obra titulada "LAURAK=BAT MONTEVIDEO"- 1876 - 1898, de la cual es autor. Montevideo 14 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24449 Jul 04- Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VERONICA de LEON FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "LOCURA EN SI BEMOL", de su autoría. Montevideo 30 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24499 Jul 04- Jul 17

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. MYRIAM NERY HERNANDEZ CAMEJO promete vender a POLCAS S.R.L. Farmacia en calle Poetas Uruguayos s n Villa Argentina, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 21992 Jun 07- Jul 05

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. GLORIA ISABEL CORRAL PAZ prometió vender a LUIS ALBERTO RIBERO MENDIETTA, Kiosco ubicado en la calle Alberto Zubiria Nº 821 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 22578 Jun 14- Jul 12

Ley 26 de setiembre de 1904. "SCIARRA y CAMPIOTTI S.R.L." prometió vender a favor

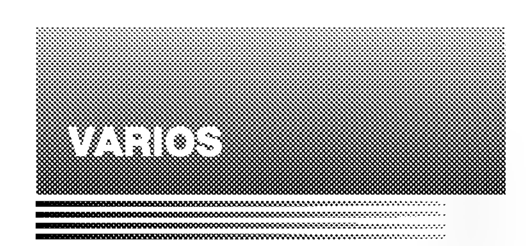
de "BOTIREL S.A." estación de servicio sita en Ruta 8 Km. 29.200, Pueblo Capitán Artigas, Canelones. Acreedores en el mismo.
25) $ 1680 20/p 23060 Jun 20- Jul 17

ALCIA ESPERANZA, MARIA MAGDALENA; JUANA TERESITA SAREDO ARRECHEA; MARIA ELSA; FELISINDO JUAN y EMILIA CARMEN CASTRO SAREDO, prometieron vender a NELIDA RITA SAREDO ARRECHEA el 80%, Farmacia, sito en ruta 5 Klm 28.100 Progreso Canelones. Acreedores en el mismo.
25) $ 2520 20/p 23635 Jun 26- Jul 24

LEY 26 9 1904 JUAN PEDRO DE LEON, SONIA BRUFAO, Y SINFOROSO LOTITO MUÑOZ, prometieron vender a ALBERICO BIAZZI BIDONDO la pensión denominada "HOTEL LOTITO", sito en Julio Herrera y Obes 1531, 1535 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 23828 Jun 27- Jul 25

FARMACIA BRUN LTDA PROMETIO VENDER A FIGARI FERRES LTDA, FARMACIA BRUN, SITA EN TRINIDAD. ACREEDORES: TREINTA Y TRES 584. TRINIDAD.
25) $ 1680 20/p 23979 Jun 28- Jul 26

EMPLAZAMIENTO.- Ley del 26 IX 1904.- Prometí vender a "Librerías del Litoral S.A." el comercio sito en calle 18 de julio Nº 318 de Colonia.- Acreedores presentarse en dicha dirección - EDRO SRL.
25) $ 1680 20/p 24316 Jul 03- Jul 31



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

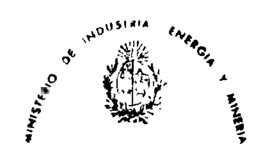
POLICIA DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PERSONAL DEPTO. DE I.D.A.T.Y.C.

Montevideo, 16 de Junio de 2000.-
SE NOTIFICA AL EX-AGENTE DE 2da. VOLUNTARIO CONTRATADO DIEGO MARTIN RIVERO ORTIZ, CED. IDENT. No. 1:901.128-6, CRED. CIV. SERIE BDA No. 94129, QUE POR RESOLUCION JEFATURIAL S Nº DEL 25 04 00 EXPEDIENTE J.P.M No. 5258 99, ASUNTO MINISTERIO DEL INTERIOR Nº 7821 00; ES DECLARADO CESANTE DEL CARGO -PREVIO GOCE DE LICENCIAS PENDIENTES DE USUFRUCTO- CON FECHA 16 DE MAYO de 2000, POR ESTAR INCURSO EN LA CAUSAL DE DESVINCULACION ESTABLECIDA POR EL INCISO "B" DEL ART. 26 DEL DECRETO Nº 644 971 y ART. 83, LITERAL "F" DE LA LEY ORGANICA POLICIAL; LO QUE SE PUBLICO EN EL B.O.D. No. 30.882 ART. 5º, INC. 10mo. DEL 1ro. JUNIO 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52837 Jul 03- Jul 05

POLICIA DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PERSONAL DEPTO. DE I.D.A.T.Y.C.

Montevideo, 16 de Junio de 2000.-
SE NOTIFICA AL EX-AGENTE DE 2da. VOLUNTARIO CONTRATADO SERGIO ADRIAN MORA BORGES, CED. IDENT. Nº 4:504.569-5, CRED. CIV. SERIE CDA Nº 89159, QUE POR RESOLUCION JEFATURIAL S/Nº DEL 12/04/00 EXPEDIENTE J.P.M. No. 5924/99 E INFORMACION SUMARIAS Nº 160/99 FUE DECLARADO CESANTE DEL CARGO - PREVIO GOCE DE LICENCIAS PENDIENTES- CON FECHA 04 DE JUNIO de 2000, POR ESTAR INCURSO EN LA CAUSAL DE CESANTIA POR EL INCISO B) DEL ART. 26 DEL DECRETO 644 971 Y A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DEL ART. 83 DE LA LEY ORGANICA POLICIAL (A RAIZ DE HABER INCURRIDO EN GRAVES FALTAS ADMINISTRATIVAS PROTAGONIZANDO UN INCIDENTE FAMILIAR); PUBLICADO EN EL B.O.D. No. 30.882 ART. 5to., INC. 10mo. DEL 1ro. DE JUNIO DE 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52838 Jul 03- Jul 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M. I. E. M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de abril de 2000 en el expediente Asunto Nº 630 95 se concedió a RODERICH VON OVEN el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando los predios padrones Nº 12655 (parte) y 12656 (parte) y 12657 (parte), de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, abarcando un área de 41 hás. 7521 m2 el que se halla inscrito en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Sub-Sección Concesión para Explotar con el Nº 86 al Fº 86 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiuno de junio del año dos mil.
ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 1008 3/p 24352 Jul 03- Jul 05

M. I. E. M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 1999 en el expediente Asunto Nº 518 97 se concedió a VLACOR S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de granito negro, afectando los predios padrones Nº 18956 (parte) y 18957 (parte) de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, abarcando un área de 19 hás. 2358 m.c. el que se halla inscrito en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Sub-Sección Concesión para Explotar con el Nº 76 al Fº 76 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciséis de junio del año dos mil.
27) $ 1008 3/p 24503 Jul 04- Jul 06

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Sr. Ramón Jesús MORALES BELARDE, C.I. 1.686.396-9, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 21 de junio de 2000, dictada a fs. 23 y 23 vta. del asunto Nº 303 617 998.-
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente 1 (un) tatú, 3 (tres) mulitas y 1 (una) bolsa, 1 (una) mochila de nylon color blanca y rosada, 1 (una) linterna de dos elementos, 1 (un) par de guantes de goma color azul y 1 (un) cuchillo (quebrado) con vaina.-
Levantar la intervención de 1 (una) bicicleta de hombre, rodado 28, marca ALBANEZ 2000, color blanca y azul.-
Aplicar al Sr. Ramón Jesús MORALES BELARDE, una multa de U.R. 35 (treinta y cinco unidades reajustables), por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.-
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual, a partir del día siguiente al de su notificación, conforme el art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 del agosto de 1975.-
La multa deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso de deberá remitir a la Tesore-

ría del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 29 de junio de 2000 - El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52853 Jul 03- Jul 05

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Sr. Juan Waldemir FUNCH CALFANI, C.I. 3.209.671-2, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 30 de marzo de 2000, dictada a fs. 18 y 18 vta. del asunto Nº 303 738 998.-
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente 3 (tres) tatúes, 3 (tres) mulitas y 1 (una) pala, halladas en violación al art. 1º del decreto Nº 164 996 del 2 de mayo de 1996.-
Aplicar a los Sres. Juan Waldemir FUNCH CALFANI y Diego HOFFMAN PEREIRA, una multa de U.R. 22,50 (veintidós unidades reajustables con 50 100), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.-
Las multas aplicadas deberán hacerse efectivas dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.-
Las multas impuestas tendrán un recargo del 6% anual, a partir del día siguiente al de su notificación, conforme el art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 del agosto de 1975.-
Las multas deberán hacerse efectivas en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, del 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 28 de junio de 2000 - El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52854 Jul 03- Jul 05

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

1) Aféctese en forma urgente la Garantía de funcionamiento de la Empresa Sin Fronteras S.R.L. con domicilio en 18 de Julio 974 de esta ciudad.
Según Exp. 200000385-7 y 199902110-1, Resolución 303 00 de 29 de febrero de 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52841 Jul 03- Jul 05

CONVOCATORIAS



TERCERA ASAMBLEA REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 25º y 27º de los Estatutos sociales y cumpliendo con el mandato de la 12a. Asamblea Representativa Ordinaria del 28 4 00, el Consejo Directivo de CACDU convoca a los socios Delegados a la 3a. Asamblea Representativa Extraordinaria, a celebrarse el día VIERNES 14 DE JULIO DE 2000 a la hora 20.00 en la sede central de la Cooperativa, 18 de Julio 1170.
En la oportunidad será considerado el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
2º) Consideración del informe de la Comisión de Delegados designada para el análisis del Art. 56º del Estatuto, y resolución.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
18 de JULIO 1170 - TELS.: (00598-72) 27681 al 84 - FAX: (00598-72) 22811 - PAYSANDU - URUGUAY
Agencia Guichón: 18 de JULIO y PROGRESO - TEL.: (00598-742) 2313 - FAX: (00598-742) 2421
e.mail: cacdu@adinet.com.uy
27) $ 2520 6/p 23996 Jul 03- Jul 10

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 23 DE JULIO DE 2000 A LA HORA 0.30, LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) CONSIDERACION DE LOS BALANCES CON SUS RESPECTIVAS MEMORIAS DE LOS EJERCICIOS:
1/4/93 - 31/3/94 AUDITADO POR DELOITTE & TOUCHE (TEA)
1/4/94 - 31/3/95 " " " " " "
1/4/95 - 31/3/96 " " " " " "
1/4/96 - 31/3/97 " " " " " "
1/4/97 - 31/3/98 " " " " " "
1/4/98 - 31/3/99 " " " " " "
5) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA SITUACION ECONOMICO FINANCIERA DE LA COOPERATIVA.
6) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LO ACTUADO HASTA LA FECHA.
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1260 3/p 24359 Jul 03- Jul 05

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 17 de junio de 2000, Montevideo
ESCRIBANA: JOSEFA ANA DEL GIUDICE RAFANIELLO
OTORGANTES: Darío Eusebio Martínez Techera y María Tucci Care
BENEFICIARIOS: Darío Eusebio Martínez Techera y María Tucci Care
PADRON Nº 8776 4ª. S.J. LAS PIEDRAS, Dpto. CANELONES
TASACION B.H.U. 4.345 U.R.
JOSEFA A. DEL GIUDICE RAFANIELLO (Escribana).
27) (Cta. Cte.) 10/p 52735 Jun 27- Jul 10

BIEN DE FAMILIA.

Escritura: 31 5 2000
Inscripción: No. 1195 del 14 de junio 2000.
Constituyentes: Gustavo Bistolfi Zunini y Laura Sasías Menoni
Beneficiarios: Gustavo Bistolfi Zunini y Laura Sasías Menoni
Bien: padrón seis mil ochocientos treinta y cuatro, (6834) localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 508, lote No. 1, plano del Agr. Héctor Herrán de abril de 1959, inscripto en Oficina de Catastro de Salto con el No. 1187, el 27 de abril de 1959, superficie de 342 m 35 dm.
Escribana autorizante: María Beatriz Albert Gioia.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52852 Jul 03- Jul 14

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS.- El Directorio de Banco Comercial S.A., en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 118 de la ley 16.060 cita a los tenedores de sus Obligaciones Negociables en Marcos Alemanes emitidas el 04.10.95, a una Asamblea Especial a realizarse el día 27.07.2000 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 en segunda convocatoria, en la sede social, Cerrito 400, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día: I. Autorización de la fusión por incorporación de ING Bank Uruguay S.A. con Banco Comercial S.A. II. Designación de un Obligacionista para firmar el acta".
28) $ 4446 3/p 24369 Jul 03- Jul 05

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEREIRA o PEREYRA o PEREIRA JAVIER, ELADIO MARIA, (Ficha: 178 2000).
Habilitándose la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, 29 de junio de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24541 Jul 05- Jul 19 (0001)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CO.DI.CEN.

Emplazamiento, Montevideo, 29 de junio de 2000. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto-Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975, por el Decreto 241 969 del 20 de mayo de 1969 y Art. 83 del Estatuto del Funcionario No Docente, se emplaza a la Sra. Mary ALONSO MEDEROS a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo (Expediente 1 3038 00. Acuerdo de Secretarios Nº 12 del 13 de junio de 2000. Proc. Pablo Lenú Bormida).
08) (Cta. Cte.) 3/p 52875 Jul 05- Jul 07 (0002)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MESyFOD

Se invita a empresas pertenecientes a países miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10 2000
Objeto: Para Obras de Instalaciones Deportivas, Cercado Perimetral y Pórticos de acceso en el predio de la Ex. - Quinta de Batlle.
Venta del Pliego: Desde el 07 07 00 - Hasta el 24 07 00 Horario de 10:00 a 17:00 hs..
Costo del Pliego: U$S 400 (dólares estadounidenses cuatrocientos)
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 -Piso 12- Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: El día 02 08 00 - Hora 11:00 - En el mismo Liceo sito en la calle Ex. Cno. de las Tropas 2430 - 2434 y Av. Luis Batlle Berres.
Plazo de Entrega: 120 días máximo
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos de endeudamiento externo en virtud de lo establecido en los Contratos de Préstamo B.I.D. Nº 922 y 799 OC-UR, el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dicho contrato y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52874 Jul 05- Jul 05 (0003)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 5 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SIMON CESAR ALMEIDA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2378 y TERESITA CASTRO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 3812.
14) $ 127 3/p 2774 Jul 05- Jul 07 (0004)

OFICINA No. 2

GREGORY ALEJANDRO BARRIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 3670 y MARILIN ROSS SILVA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 3670.
14) $ 127 3/p 2762 Jul 05- Jul 07 (0005)

DANIEL MARCOS KOHN, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Alejandro Chucarro 1141 001 y PATRICIA YAEL DAVID, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Alejandro Chucarro 1141 001.
14) $ 127 3/p 2765 Jul 05- Jul 07 (0006)

LUIS WILSON BALDASSARI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Mendoza 7420 y ANAHI ZAMORA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Mendoza 7420.
14) $ 127 3/p 2766 Jul 05- Jul 07 (0007)

GABRIEL BARRIOS, 27 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado en Avda Libertador 1859 906 y MARIELA ALICIA PRELIASCO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda Libertador 1859 906.
14) $ 127 3/p 2778 Jul 05- Jul 07 (0008)

PABLO ROBERTOBELLONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1377 904 y NICOLE DE COSTER, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Viejo Pancho 2568.
14) $ 127 3/p 2781 Jul 05- Jul 07 (0009)

OFICINA No. 4

WALTER RAMON LEMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucio Rodríguez 4842 6 y YENNIFER FABIANA CARBAJAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucio Rodríguez 4842 6.
14) $ 127 3/p 2761 Jul 05- Jul 07 (0010)

JUAN PEDRO LOPEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ariel 5044 y MARIA GABRIELA TRASMONTE, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Horacio Quiroga 6253.
14) $ 127 3/p 2771 Jul 05- Jul 07 (0011)

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 37 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Carlos Neris 3532 y PAOLA FERNANDEZ,

22 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Bérgamo 3594.
14) $ 127 3/p 2759 Jul 05- Jul 07 (0012)

ALCIDES WALDEMAR GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 780 y JACQUELINE LUJAN NOBLE, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Mazangano 780.
14) $ 127 3/p 2760 Jul 05- Jul 07 (0013)

VICTOR DANIEL GALLO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2221 bis y LETICIA ROMEO, 17 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Cufré 2162.
14) $ 127 3/p 2780 Jul 05- Jul 07 (0014)

OFICINA No. 6

APARICIO MARRERO, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2168 y AMANDA ABALOS, 66 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2168.
14) $ 127 3/p 2776 Jul 05- Jul 07 (0015)

OFICINA No. 7

NESTOR EDUARDO PANETTA, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pedernal 1857 y PATRICIA SILVANA SANTANA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedernal 1857.
14) $ 127 3/p 2764 Jul 05- Jul 07 (0016)

RAUL MARIO PELUFFO, 43 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Berro 859 502 y ADRIANA MARIA RAMIREZ, 31 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Millan 4535 111 Block C.
14) $ 127 3/p 2768 Jul 05- Jul 07 (0017)

ADRIAN VITALE PILAS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2942 301 y KAREN KOLENDER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chucarro 1081 401.
14) $ 127 3/p 2775 Jul 05- Jul 07 (0018)

ROBERTO ANDRES PAGANI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cebollati 1706 701 y MARIA AGUSTINA PEREIRA, 22 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada en Cebollati 1706 701.
14) $ 127 3/p 2783 Jul 05- Jul 07 (0019)

OFICINA No. 8

NELSON JAVIER ROJA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 5766 y ELIDA JANETTE CHARQUERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 6177.
14) $ 127 3/p 2763 Jul 05- Jul 07 (0020)

OFICINA No. 9

MARCELO ANTONIO SUEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artagaveytia 3579 y ANA CLAUDIA GOMEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Artagaveytia 3579.
14) $ 127 3/p 2767 Jul 05- Jul 07 (0021)

FERNANDO GABRIEL SIERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres No. 4234 y MAGELA VIVIAN CARLOS, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres No. 4234.
14) $ 127 3/p 2772 Jul 05- Jul 07 (0022)

EDUARDO SANCHEZ, 35 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Gral. flores 2958 y DANIELA REVELLO, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2958.
14) $ 127 3/p 2777 Jul 05- Jul 07 (0023)

OFICINA No. 10

HWAN JUNG OH, 36 años, soltero, empleado, coreano, domiciliado en San José 1018 506 y ALICIA LARRECHART, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San José 1018 506.
14) $ 127 3/p 2769 Jul 05- Jul 07 (0024)

MARTIN ALEJANDRO VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2805 204 y ADRIANA PATRICIA AÑON, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Aconcagua 5091.
14) $ 127 3/p 2770 Jul 05- Jul 07 (0025)

MARCELO DANIEL VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5077 y ANDREA JACQUELIN GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5104.
14) $ 127 3/p 2773 Jul 05- Jul 07 (0026)

WALDEMAR RUBEN VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4290 y CAROLINA BARBONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elba 4290.
14) $ 127 3/p 2779 Jul 05- Jul 07 (0027)

ESTEBAN ALEJANDRO VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 4797 y ALICIA GABRIELA ESCUDERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez 4797.
14) $ 127 3/p 2782 Jul 05- Jul 07 (0028)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JORGE MAJFUD ALBERNAZ solicita la inscripción de la Obra titulada "LA REINA DE AMERICA" de su Autoría. Montevideo 27 de junio de 2000. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 24601 Jul 05- Jul 19 (0029)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
CARLOS FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra "EL TERCER OJO DE ODIN", de su autoría. Montevideo 03 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24605 Jul 05- Jul 19 (0030)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"UNION SEGUROS S.R.L."
Contrato: 30 5 2000
Inscripción: Nº 5766 - 16 6 2000
Socios: Gerónimo Gómez (34 cuotas), Roberto Foliatti (33 cuotas), Rodolfo Bruzzone (33 cuotas)
Objeto: Prestación servicios relativos venta seguros en gral.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente
Administración: Gerónimo Gómez
Capital: $U 13.339 (100 cuotas $U 133,39 c u)
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 24539 Jul 05- Jul 05 (0031)

PAPELERA NEME SRL
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
CONTRATO: 3.06.2000
Inscripción: No. 5658
CEDENTES: MARIA RAQUEL y JORGE ANTONIO NEME LEIZA (totalidad de las cuotas)
CESIONARIOS: Luis maría NUNES DA ROSA y Gladys Alicia GONZALEZ CERECETTO (50 cuotas cada uno)
MODIFICACION: a) Administración de cualquiera de los socios indistintamente: b) plazo de 30 años con prórrogas Automaticas de 5 años.
22) $ 988 1/p 24561 Jul 05- Jul 05 (0032)

XENDRA COMPUTACION S.R.L.
Cesión - Modificación
Contrato: 9 Noviembre 1999
Inscripción: Nº 2400, Fo. 3010, Lo. 4
Cedentes: ALBERTO PUIG SOLARI y ANA CHAVES PENA (43 cuotas)
Cesionarios: Marcelo Clavero (42 cuotas) y Roberto Marcenaro (1 cuota)
Modificación: Administración a cargo de Marcelo Clavero.
22) $ 741 1/p 24606 Jul 05- Jul 05 (0033)

F & B IMPORTACIONES LTDA.
Cesión.
Contrato: 31 Enero 2000
Inscripción: Nº 4692 23 5 2000
Cedente: ALEJANDRO JOSE FERNANDEZ RICKEBOER (50 cuotas)
Cesionarios: Daniel Antonio Bruzzone Collado (48 cuotas)
Gladys Isabel Collado Lanzzi (2 cuotas).
22) $ 494 1/p 24607 Jul 05- Jul 05 (0034)

MANAJALI LTDA.
Contrato: 1 Junio 2000
Inscripción: Nº 5981 22 6 2000
Socios: ALBERTO GUSTAVO CARNEIRO ZABALETA (5 cuotas),
NATALIA DEL CASTILLO PROSPERO (5 cuotas),
ALICIA SOLANGE DEL CASTILLO GARCIA (10 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Importación, venta de accesorios automotrices
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Carneiro Zabaleta y Alicia Del Castillo Garcia, conjuntamente.
22) $ 741 1/p 24608 Jul 05- Jul 05 (0035)

TELENOTICIAS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 10 Abril 2000
Inscripción: Nº 3755 el 25 4 2000
Cedente: ITALO ENNIO COLAFRANCESCHI RACK
Cesionario: Juan Carlos Scelza Gonzalez (49 cuotas)
Daniel Arnoldo Acevedo De Feo (1 cuota)
Administración: Juan Carlos Scelza Gonzalez.
22) $ 741 1/p 24609 Jul 05- Jul 05 (0036)

ARLECCHINO S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 22 Marzo 2000
Inscripción: Nº 3586, el 14 4 2000
Cedente: DINO BARCELLA (total de cuotas)
Cesionarios: Antonietta Ghilardi y Angelo Barcella.
Plazo: 15 años desde 17 3 98.
22) $ 494 1/p 24611 Jul 05- Jul 05 (0037)

PIRACICABA URUGUAYA LIMITADA

Contrato: 12 junio 2000.
Inscripción: Nº 5776, el 16 6 2000.
Socios: RAFAEL JOSE GUNTIN TAJES (50 cuotas)
CHRISTINA MOREIRA CAMARGOS (50 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Importación y exportación de productos en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 741 1/p 24612 Jul 05- Jul 05 (0038)

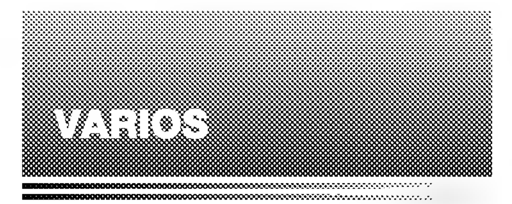
CHAM S.R.L.

Contrato: 07.02.00
Inscripción: 16.03.00 Nº 2322
Socios: ALBERTO CHARQUERO CURBELO
FERNANDO MUÑOZ ALVAREZ
JUAN MANUEL AMARO DURAN
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 30.000 150 cuotas $ 200 (50 c socio)
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Forma conjunta (2 socios y siempre uno Juan Amaro)
Objeto: Atención veterinaria de animales, venta, importación, distribución, representación de artículos, medicamentos o productos para uso de los mismos, venta de animales de todo tipo.
22) $ 988 1/p 24613 Jul 05- Jul 05 (0039)

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. GRACIELA PEES PANNONE prometió vender a Eduardo Villar Reyes, ferretería Médanos sita en Avda. Giannattasio Km. 27,200, Manzana 850, Solar 15, padrón 26.372, ciudad de la costa, depto. Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 24610 Jul 05- Ago 02 (0040)



MONTEVIDEO

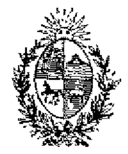
MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

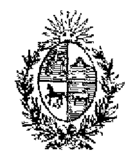
Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de VERONICA RIOS REGGI, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una cañada, que aporta al Bañado de los Cinco Sauces, tributario del arroyo Caraguatá, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 1.971; su embalse afectará parte de los padrones Nos. 1.971 y 10.253, ambos de la 8ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de Julio del año 2000 a las 15.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.
27) $ 1134 3/p 24600 Jul 05- Jul 07 (0041)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 11 de fecha 13 de marzo de 2000, resuelve: No hacer lugar a la solicitud de integración de un Tribunal examinador especial de Historia de 3er. año de Bachillerato, Opción Derecho, formulada por el padre de la alumna María Laura PIERI MARQUEZ, del Liceo Nº 15. Exp. 1811 00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52880 Jul 05- Jul 07 (0042)



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 8 de fecha 22 de febrero de 2000 resuelve: No hacer lugar al planteamiento formulado por el Sr. Prof. Enrique ROLDOS APEZTEGUIA en virtud de que le fueron liquidados todos los haberes correspondientes de acuerdo a la reglamentación vigente. EXP. 6981 92 y Agrs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52881 Jul 05- Jul 07 (0043)

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR
DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO de PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241 969 de mayo de 1969 se notifica al Funcionario Sr. Julio César Romero Muela de la Resolución del Directorio Nº 513 000 de fecha 24.03.000, la que se transcribe: "Disponese el cese del Sr. Julio César Romero Muela de los cuadros funcionales del Organismo, por la causal abandono de cargo, estableciendo como fecha de desvinculación funcional el 17 de enero de 2000", y de la Resolución del Directorio Nº 885 000 del 07.06.000, la que se transcribe: "Ampliase la Resolución Nº 513 000 de fecha 24 de marzo de 2000, estableciéndose que la División Financiero-Contable no deberá liquidar los haberes que el Sr. Julio César Romero Muela hubiese generado en el período no trabajado comprendido entre junio de 1996 y el 17 de enero de 2000, ni los aportes jubilatorios ante el Banco de Previsión Social.
Firman:
Prof. Julio C. Saettone Permuy, Presidente Instituto Nacional del MENOR - Dra. Stella López Beltrán, Directora Instituto Nacional del Menor.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52870 Jul 05- Jul 07 (0044)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina hasta el 31.12.00 de un cargo de Becario equivalente a un cargo docente de Ayudante (Esc. G, Gdo. 1, 25 hs sem.) para el Depto. de Orgánica, Area Radioquímica.
Requisitos:
- ser estudiante de Química y tener aprobado el curso de Radioquímica o equivalente.
- Se valorará la experiencia en marcación con 99m TC y en técnicas de HPLC aplicadas al control de moléculas marcadas.
Apertura: 04 de julio de 2000.
Cierre: 14 de julio de 2000, 13 hs.
Informes e inscripciones en Sección Concursos, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52873 Jul 05- Jul 05 (0045)

CONVOCATORIAS



Cooperativa de las Fuerzas Armadas

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del Art. 18º y Artículos 19º y 48º del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas llama a Asamblea Extraordinaria de Socios para el próximo lunes 31 de julio a las 15:30 horas, en Segunda

Convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

Orden del Día:

1º.- Lectura del Acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de julio de 1997.-
2º.- Someter a consideración la propuesta de reforma parcial a los Estatutos Sociales de la Institución.-
3º.- Designación de tres Afiliados presentes en la Asamblea para firmar el Acta.-
Cnel. Alberto N. Lerena, PRESIDENTE - C N (CG) Walter A. Franco, SECRETARIO
NOTA: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el Art. 17º y Art. 20º de los Estatutos Sociales.
Se realizará en la calle Eduardo V. Haedo 2258.
27) $ 1008 3/p 24540 Jul 05- Jul 07 (0046)

ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD EMAUS MALDONADO

La Asociación Civil Comunidad Emaús Maldonado convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de julio próximo, en el local de la calle China 1748, a las 19:oo hs., con el siguiente orden del día: Lectura del Acta anterior, Memoria y Balance anual,.
27) $ 126 1/p 24548 Jul 05- Jul 05 (0047)

Cooperativa Maestros Ahorro y Crédito COMAC
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 2000 en primera convocatoria a las 14.30 horas, y en segunda convocatoria a las 15.30 horas, en el local céntrico de la Sociedad Fomento, sito en Juan Antonio Lavalleja 1343 de la ciudad de Treinta y Tres, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Lectura, consideración y aprobación del Orden del Día.
2- Aprobación del Acta anterior.
3- Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el Acta.
4- Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados (Ejercicio 01-01-99 - 31-12-99) (Estatuto art. 24 Lit. a y Art. 37 Lit. h)
5- Informes de Comisión Fiscal y Comité de Crédito. (Estatuto Art. 46 Lit. g y Art. 44)
6- Informe de la Situación Financiera.
7- Proyecto de Distribución de excedentes (Estatuto Art, 37 Lit. h)
8- Presupuesto Anual. Período 01-01-2000 al 31-12-2000. (Estatuto art. 37 Lit. g)
9- Convocatoria a elecciones y designación de la Comisión Electoral. (Estatuto arts. 24, 33, 64 y 65). (Renovación parcial 3 (tres) titulares y respectivos suplentes al Consejo Directivo; 1 (un) titular y respectivo suplente a la Comisión Fiscal).
Consejo Directivo.
27) $ 1386 3/p 24549 Jul 05- Jul 07 (0048)

VARIOS

COMUNICADO: Los ex- trabajadores del Molino Ciudad de Young, comunican que se estan realizando gestiones extrajudiciales a los efectos de arribar a una nueva solución empresarial, con la participación de todos los trabajadores despedidos, que daría continuidad al funcionamiento de la empresa e implicaría el cumplimiento en el pago de las deudas que Acopios Cardona S.A., Arvani S.A. y Arlington Gonzalo Cotdemiey mantienen con estos trabajadores, en los autos fichas: A 193 99, D 42 99, D 43 99, D 44 99 y A 246 99, todos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young; créditos ya reconocidos plenamente por la empresa en los autos ficha A 193 99.
27) $ 252 1/p 24558 Jul 05- Jul 05 (0049)



WEBMAIL SOLUTION

SOCIEDAD ANONIMA.
100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5971.
28) $ 1482 1/p 24552 Jul 05- Jul 05 (0050)

INVERSORA RADILEY SOCIEDAD ANONIMA.
100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5969.
28) $ 1482 1/p 24553 Jul 05- Jul 05 (0051)

KIRIOL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5962.
28) $ 1482 1/p 24554 Jul 05- Jul 05 (0052)

KERILAR COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5963.
28) $ 1482 1/p 24555 Jul 05- Jul 05 (0053)

BLONSOL S. A.

Aumento Capital (Art. 284)
Asamblea: 27 6 00
U$S 5.000.000.oo.
28) $ 247 1/p 24564 Jul 05- Jul 05 (0054)

ROLLDEN CORP. S.A.

U$S 500.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trans-

porte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 6 00, Nº 5941.
28) $ 1482 1/p 24565 Jul 05- Jul 05 (0055)

LESTIND CORP. S.A.
U$S 300.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 6 00, Nº 5942.
28) $ 1482 1/p 24566 Jul 05- Jul 05 (0056)

GALEAO S. A.
U$S 1.000.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 6 00, Nº 6178.
28) $ 1482 1/p 24567 Jul 05- Jul 05 (0057)

INVERSORA PALLWEN S.A.
U$S 200.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trans-

porte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 30 6 00, Nº 6363.
28) $ 1482 1/p 24568 Jul 05- Jul 05 (0058)

INVERSORA KLEDER S.A.
U$S 200.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 30 6 00, Nº 6362.
28) $ 1482 1/p 24569 Jul 05- Jul 05 (0059)

INVERSORA DOLWEX S.A.
U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 30 6 00, Nº 6361.
28) $ 1482 1/p 24570 Jul 05- Jul 05 (0060)

FIRLOY COMPANY S.A.
U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trans-

porte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 30 6 00, Nº 6360.
28) $ 1482 1/p 24571 Jul 05- Jul 05 (0061)

TILLWEX CORP. S.A.
U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 30 6 00, Nº 6359.
28) $ 1482 1/p 24572 Jul 05- Jul 05 (0062)

RIVEND CORP. S.A.
U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 30 6 00, Nº 6358.
28) $ 1482 1/p 24573 Jul 05- Jul 05 (0063)

HENWILL CORP. S.A.
U$S 200.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trans-

porte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 30 6 00, Nº 6357.
28) $ 1482 1/p 24574 Jul 05- Jul 05 (0064)

FIMEND CORP. S.A.
U$S 200.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 30 6 00, Nº 6356.
28) $ 1482 1/p 24575 Jul 05- Jul 05 (0065)

ISLINGTON SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. CAPITAL: US$ 150.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 13.06.2000 Nº 5601.
28) $ 1729 1/p 24576 Jul 05- Jul 05 (0066)

KNG INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. CAPITAL: US$ 250.000 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 13.06.2000 Nº 5600.
28) $ 1729 1/p 24577 Jul 05- Jul 05 (0067)

MLS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. CAPITAL: US$ 250.000 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 13.06.2000 Nº 5602.
28) $ 1729 1/p 24578 Jul 05- Jul 05 (0068)

QSL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. CAPITAL: US$ 500.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 13.06.2000 Nº 5603.
28) $ 1729 1/p 24579 Jul 05- Jul 05 (0069)

AMERICAN INVESTMENTS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. CAPITAL: US$ 100.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 13.06.2000 Nº 5604.
28) $ 1729 1/p 24580 Jul 05- Jul 05 (0070)

DEPOSITOS FRANCOS INTERNACIONES SOCIEDAD ANONIMA
U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 30.6.2000, No. 6340.
28) $ 1482 1/p 24581 Jul 05- Jul 05 (0071)

AMANEX SOCIEDAD ANONIMA
U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.6.2000, No. 5918.
28) $ 1482 1/p 24582 Jul 05- Jul 05 (0072)

AVILET CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que

operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.6.2000, No. 5919.
28) $ 1482 1/p 24583 Jul 05- Jul 05 (0073)

BADIMAX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.6.2000, No. 5920.
28) $ 1482 1/p 24584 Jul 05- Jul 05 (0074)

CARDIWAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.6.2000, No. 5921.
28) $ 1482 1/p 24585 Jul 05- Jul 05 (0075)

CINAMIX SOCIEDAD ANONIMA
U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.6.2000, No. 5922.
28) $ 1482 1/p 24586 Jul 05- Jul 05 (0076)

DETELCO SOCIEDAD ANONIMA
U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.6.2000, No. 5923.
28) $ 1482 1/p 24587 Jul 05- Jul 05 (0077)

GANTEC SOCIEDAD ANONIMA
U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.6.2000, No. 5924.
28) $ 1482 1/p 24588 Jul 05- Jul 05 (0078)

LANDIREX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.6.2000, No. 5925.
28) $ 1482 1/p 24589 Jul 05- Jul 05 (0079)

MARNET SOCIEDAD ANONIMA
U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.6.2000, No. 5926.
28) $ 1482 1/p 24590 Jul 05- Jul 05 (0080)

MIRIGOLD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.6.2000, No. 5927.
28) $ 1482 1/p 24591 Jul 05- Jul 05 (0081)

NICEBAY ITERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comu-

nicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.6.2000, No. 5928.
28) $ 1482 1/p 24592 Jul 05- Jul 05 (0082)

NOTEX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.6.2000, No. 5929.
28) $ 1482 1/p 24593 Jul 05- Jul 05 (0083)

SEBILCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.6.2000, No. 5930.
28) $ 1482 1/p 24594 Jul 05- Jul 05 (0084)

SCHAFT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 15 de junio de 2000 No. 5757.
28) $ 1729 1/p 24614 Jul 05- Jul 05 (0085)

THIERBERG SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 15 de junio de 2000 No. 5756.
28) $ 1729 1/p 24615 Jul 05- Jul 05 (0086)

BEILFTEIN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 21 de junio de 2000 No. 5908.
28) $ 1729 1/p 24616 Jul 05- Jul 05 (0087)

KOCHEN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 15 de junio de 2000 No. 5758.
28) $ 1729 1/p 24617 Jul 05- Jul 05 (0088)

TERRA SUR
SOCIEDAD ANONIMA
U$S 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; C) explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bieness incorporales análogos; D) operaciones comerciales industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalúrgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) tareas y actividades de comunicación empresarial; F) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; G) toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años
Montevideoo
Inscripción: 22/6/2000 Nº 6004.
28) $ 1729 1/p 24619 Jul 05- Jul 05 (0089)

DELLEND CORP. S.A.
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21/06/00, 5946.
28) $ 1482 1/p 24626 Jul 05- Jul 05 (0090)

VILTELL CORP. S.A.
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversio-

nes en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21/06/00, 5947.
28) $ 1482 1/p 24627 Jul 05- Jul 05 (0091)

DASITELL CORP. S.A.

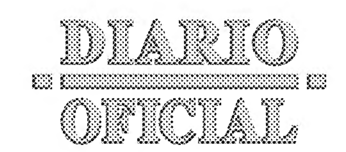
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21/06/00, 5948.
28) $ 1482 1/p 24628 Jul 05- Jul 05 (0092)

LISPOINT S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21/06/00, 5949.
28) $ 1482 1/p 24629 Jul 05- Jul 05 (0093)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

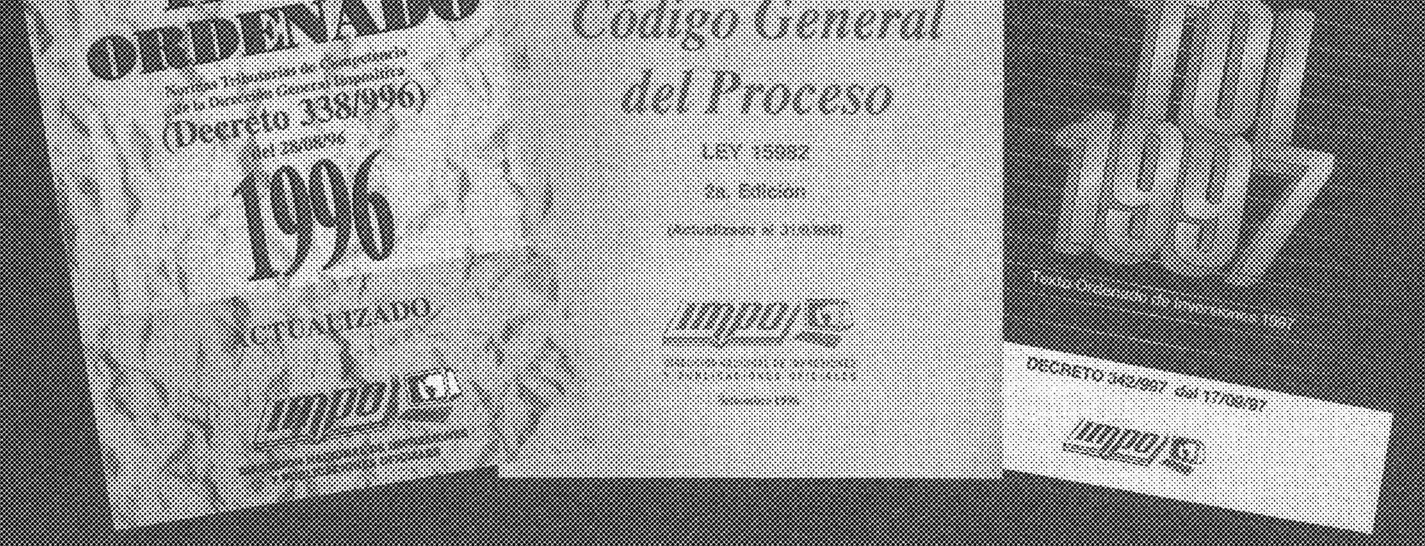
Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

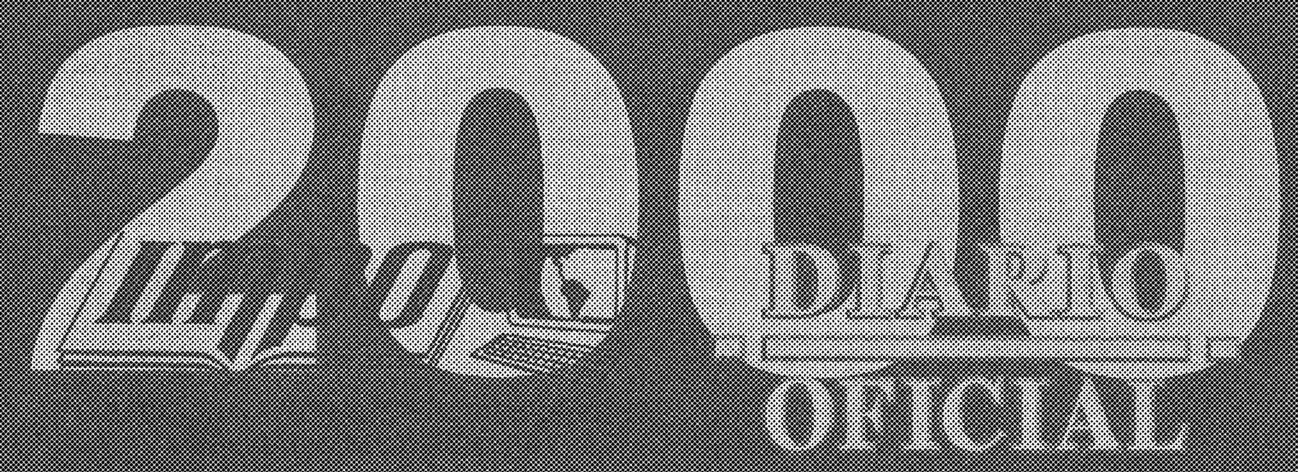
Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2



PODER EJECUTIVO
Departamento de Gobierno
Montevideo, Mayo 8 de 1905.
Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.
DECRETA:
Artículo 1.° Se editará con el título de Diario Oficial una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.
á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.
8 de Mayo de 1905
Año 1907
Sede de la calle Florida 1178
8 de Mayo de 2000
DIARIO OFICIAL
BATLLE Y ORDÓÑEZ
CLAUDIO WILLIMAN.
Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373



Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance

